87520921



## UNIVERSIDAD VILLA RICA

ESTUDIOS INCORPORADOS A LA VINWERSIDAD NACIONAL AUTONOMATOS, MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

EL SIDA Y SU CONTAGIO COMO CONDUCTA ILICITA.

## TESIS

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

# Licenciado en Derecho

PRESENTA

Bil Trujillo Mariel

Mic. Ariuro Herrera Cantillo

Nic. Hildn Ma. Garcin Pérez

H. VERACRUZ, VER.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN 1994





## UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

## DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## Con agradecimiento, amor, cariño y fe:

A la Santísima Divina Frovidencia, A la Santísima Virgen de Guadalupe, Santos, Apóstoles y Gloria del Señor.

Por haberme dado la satisfacción de poderme realizarme como hijo, como hombre, como esposo y profesionista, y darle esta satisfacción a mi sagrada familia.

#### A mis abuelos con carião:

Cap. Jesús Mariel Andrade (R.I.F.)

Sra. Sofía Lezama Vda. de Mariel

C.P. Mamuel de Jesús Trujillo del Toro (R.I.F.)

Sra. Leonor Nieto de Trujillo (R.I.P.)

### A mis amados padres con gratitud:

Dr. Gil A. Trujillo Nieto.

Dra. Ma. Guadalupe del Carmen Mariel de Trujillo.

A mi amada y querida esposa y a muestro futuro bebé.

Mayra Aboyte de Trujillo

#### A mis hermanos:

Dra. Fatricia Rosa Linda Trujillo de Delgado.

Lic. Martin Trujillo Mariel.

Dr. F. Francisco Delgado D.

#### A mi querida sobrina:

Fatricia Mariella Jossu Delgado Trujillo.

#### Con cariño:

Sra. Rosario Silva Reyes.

### Con mi respeto y cariño:

Familia Trujillo Familia Mariel Familia Aboyte Silva Familia Delgado

. . . . . . . .

Con admiración, respeto y cariño:

Al C. Lic. Ignacio Rodríguez Moreno Rector de la Universidad Villa Rica

Con cariño y respeto, a mi Maestro y Director de la carre ra de Derecho: (1983-1989)

> Al C. Lic. Carlos Rodríguez Moreno Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos del Estado de Veracruz

Con gran admiración, respeto y cariño, a mi querido Director de mi tesis profesional, y Presidente del Honorable Jurado de mi Examen Profesional:

> Al C. Lic. Arturo Herrera Cantillo Director de la carrera de Derecho de la Universidad Villa Rica

A mis revisores de Tesis, con infinito agradecisiento:

Al C. Lic. Hilda María García Pérez.

Al C. Lic. Rubén Quiroz Cabrera.

Al C. Lic. Pedro Olea.

Con respeto y admiración:

Al Honorable Jurado de mi Examen Profesional.

Con cariño:

Al C. Lic. Homero Barón.

Al C. Lic. Francisco Ramírez Llaca. Al C. Lic. Obdulia Carlín López. Al C. Lic. Saúl Hernández.

Al C. Lic. María Elena Uscanga.

Con respeto y cariño:

A mi gran y querida Secretaria de la carrera de Derecho de la Universidad Villa Rica

Sra. Graciela Medina de Zúñiga.

Con todo respeto, admiración y cariño de su humilde servidor:

Al C. Lic. Carlos Salinas de Gortari Fresidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. México, D.F.

Con respeto, admiración y cariño:

Al C. Lic. Fernando Gutiérrez Barrios Secretario de Gobernación México. D.F.

Al C. Lic. Susana Torres Hernández Directora General de Servicios Migratorios México, D.F.

Al C. Lic. Dante Delgado Rannauro Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz Xalapa de Equez., Veracruz

Al C. C.P. Carlos Aguirre Gutiérrez Contralor General del Estado de Veracruz Xalapa de Equez., Veracruz

Al C. Lic. Efrén López Meza Fresidente Municipal de Veracruz

Al C. Lic. Marcos P. López Mora Delegado Regional de Servicios Migratorios de Veracruz

Al C. Lic. Marina de los Angeles Hernández Bernal Delegada Local de Servicios Migratorios de Veracruz

Al C. Santiago Celis Férez.

Al C. Alejandro Naredo Hernández.

Al C. Andrés Oliveros Fernández.

Al C. Armulfo Fernández Aranda.

Al C. Salvador Montero Pérez.

A todos mis compañeros de trabajo.

## INDICE

## CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS DEL SIDA:					
I	HISTORIA DEL SIDA				
II III	SIDA Y SIFILIS: LAS LECCIONES DE LA HISTORIA PAISES EN LOS QUE SE HA DESARROLLADO MAS EL	5			
	VIRUS D∈L SIDA	6			
IV	EL SIDA COMO EPIDEMIA MUNDIAL Y SUS CARACTE				
	RISTICAS	7			
	CAPITULO II				
CONCEPTO	DEL SIDA:				
I	CONCEPTO DE LA ENFERMEDAD DEL SIDA	15			
II	¿ QUE ES EL SIDA ?	16			
III	¿ CUAL ES LA CAUSA DEL SIDA ?	16			
IV	SINTOMAS QUE PRESENTA UN INDIVIDUO CON SIDA	17			
V	MEDIOS DE ADQUISICION DEL SIDA	17			
VI	MEDIOS PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL VIRUS DEL SIDA.	18			
	STDR	18			
	CAPITULO III				
CONDUCTA	ILICITA:				
I	¿ QUE ES UNA CONDUCTA ILICITA ?	20			
II	LA ACCION Y LA OMISION	23			
III.~					
	DELITO				
IV	LA CULPABILIDAD	29			
٧	SUJETOS DE ALTO RIESGO PARA EL SIDA	31			

## CAPITULO IV

	Pág.			
EL DELITO	Y SU APLICACION EN EL SIDA:			
III	¿ QUE 58 5L DELITO ?			
	CAPITULO V			
LA CONDUCTA DELICTIVA COMO SINTOMA DE ENFERMEDAD EN EL SIDA				
I	LA CONDUCTA DELICITIVA Y SU RELACION CON EL SIDA			
II	EL SIDA COMO ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA, DETERMINANTE DE LA MUERTE			
	EL HOMIGIDIO EN EL SIDA			
٧	RELACION CON EL SIDA			
	C A P I T U L O VI			
CONTEMPLACION JURIDICA DEL SIDA:				
I	LAS ENVERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSAS Y SU CONTEMPLACION JURIDICA			
II	DEBT O NO LEGISLARSE SOBRE EL SIDA			

## CAPITULO VI

	**	٠0
DISCUCION:		
_	CONSIDERACIONES GENERALES	۔ ۔
I		90
II	DISCUSION DEL CODIGO PENAL DE VERACRUZ	
	DEL FUERO COMUN	7
III.~	DISCUSION DEL CODIGO FENAL DE LO FEDERAL 6	57
IV	DISCUSION DEL CODIGO SANTIARIO DE LOS	
	ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	57
	CAPITULO VIII	
RESUMEN		20
	CAPITULO IX	
	NES 7	7/1
COMPTONE Description ( )		

#### INTRODUCCION

El SIDA, en los últimos tiempos, se convierte en gran problema de salud pública, y porque es un problema le gal y social, su trascemiencia es aún mayor.

El objetivo y la finalidad de realizar el presen te trabajo es el siguiente: debemos enfrentar la realidad del SIDA, es producido por un virus, que no respeta individuos, en un problema que debe ser combatido con las armas médicas y legales que cualquier nación sea capaz de producir y de crear.

Toda persona contagiada por el virus del SIDA, - debe someterse a reglamentos sanitarios estrictos y actualizados.

Debiéndose considerar en este rengión en el código penal del fuero común y el código penal federal, así como el código sanitario de los Estados Unidos Mexicanos; al SIDA como un delito que causa directamente y necesariamente la muerte.

Y hablo de delito, porque ya se han presentado a nivel mundial, casos de SIDA producidos por la aplicación de transfusiones sanguíneas en:

- A) Clinicas particulares.
- B) Hospitales.
- C) Donadores de sangre.
- D) Bancos de sangre.

#### E) Relaciones sexuales a sabiendas del problema.

Que teniendo conocimientos los donadores o las -personas encargadas de esos centros, venden su sangre a -los pacientes sanos.

Lo mismo sucede con los homosexuales y prostitutas,-que se dedican a la profesión más antigua del mundoy que estando enfermos del SIDA, siguen en su oficio sin importar!es contaminar a los demás.

For lo tanto a todas estas personas por su conducta deben ser consideradas como delincuentes.

Debiendo la Ley legislarlo en los códigos mencio nados para que quede contemplado como conducta ilícita.

#### CAPITULO I

# ANTECEDENTES HISTORICOS DEL SIDA:

- I .- HISTORIA DEL SIDA.
- II.- SIDA Y SIFILIS: LAS LECCIONES DE LA HISTORIA.
- III.- PAISES EN LOS QUE SE HA DESARROLLADO MAS EL VIRUS DEL SIDA.
- IV.- EL SIDA COMO EPIDEMIA MUNDIAL Y SUS CARACTERISITICA.

## ANTECEDENTES HISTORICOS DEL SIDA

#### I .- HISTORIA DEL SIDA

La enfermedad se descubrió en 1981, sin embargo se cree que el virus se encontraba circulando en Africa --desde los años cincuentas, de ahí paso al Caribe, a los Estados Unidos de Norteamérica y al resto del mundo.

Se ha aislado un virus parecido, del mono verde africano, el cual al parecer sufrió una mutación y paso a infectar a seres humanos volviendose productor de la enfermedad.

El equipo francés encabezado por Luc Montaigner, del Instituto Pasteur de París, disputa con el estadouni-dense Roberto C. Gal'o. La prioridad del aislamiento del virus causante del SIDA. El primero publicó el 20 de mayo
de 1983 un artículo en donde describía la forma como había
aislado su agente patóseno, al que llamo LAV (virus relacionado con la linfadenopatia). Dos semanas después ofreció una explicación deta'lada del código genético y las ca
racterísticas microscópicas de este; según las cuales exc'ufan de los grupos virales hasta entonces conocidos.

Lo mismo hizo Gallo en Mayo de 1964, pero lo re-'aciono con los virus HTLV (virus humano asociado a linfocito T y lo denominó HTLV-III). Cuando se descutrió, se desato el pánico en la humanidad y se tardo en encontrar la explicación de donde provenía el virus inculpandose: primero a los inmigrantes haitianos de ser los portadores de dicha enfermedad, después a los homosexuales y por último a los africanos.

Trayendo como consecuencia, que la discriminación racial y la represión sexual se recrudecieran.

Baste recordar que después de publicar lac invectigaciones sobre la concetración del virus en la saliva,  $m\underline{u}$  chos bares y restaurantes negaron la entrada a negros y a -homosexuales con el pretexto de evitar que contaminarán vasos y cubiertos.

## II.- SIDA Y SIFITIS: LAS LECCIONES DE LA HISTORIA.

Repasar la historia de las medidas de carácter médico y de sa'ud púb'ica que se adoptaron para enfrentar la epidemia de la sífi'is en la primera mitad de este siglo, puede resu'tar muy provechoso. Dejando de lado las diferencias, los puntos de coincidencia entre la sífilis y el SIDA son abundantes y tienen que ver con la ciencia, la salud pública, los derechos civiles y las actitudes de la sociedad con respecto a las infecciones que se adquieren por la vía sexual.

El SIDA, como la sífilis en el pasado, genera intensos conflictos sociales acerca del significado, la indole y los riesgos de la sexualidad; la naturaleza y el papel
del Estado en la protección y el fomento de la salud pública; la importancia de los derechos individuales frente al bien común, y el carácter de la relación médico-paciente y
la responsabilidad social. Ambas enfermedades se acompañan
de cran miedo al contagio, intensa preocupación de llegar a
infectarse por otras vías, estigmatización de los enfermos
y conflictos entre la salud pública y los derechos civiles.

Desde luero, no se trata meramente de repetir en el caso del SIDA lo que se hizo con respecto a la sífilis .pues a fin de cuentas las enfermedades son diferentes. Así. por ejemplo. la detección del SIDA en poblaciones de baja prevalencia tendrá escasa repercusión en la evolución de la epidemia, identificará relativamente pocos casos y tendrá una alta proporción de resultados falsos positivos. Sobre todo la incapacidad de tratar a los individuos identifica-dos y de impedir que sigan siendo contagiosos limita gravemente la utilidad de medidas de carácter obligatorio tales como el examen premipcial. Por el contrario, los programas de educación intensiva, como los ofrecidos a los soldados ~ estadounidenses durante la segunda guerra mundial, y la --prueba voluntaria confidencial pueden utilizarse con ventaja en la lucha contra el SIDA. Por otra parte, conviene des de ahora dejar de hacerse ilusiones con respecto a una "ba la mágica". Así como la penicilina no resolvió el problema de la sifilis, no se debe esperar que un tratamiento indivi dual o incluso una vacuna nos libren de la amenaza del SIDA al menos en el futuro cercano.

Las epidemias de sífilis y de SIDA, indican contoda claridad la necesidad de entender mejor la relación en
tre conducta humana y salud. Como se ha podido comprobar, la modificación del comportamiento para reducir el riesgo de una enfermedad rara vez responde simplemente al miedo o
a las exhortaciones morales. Por tal motivo, se necesita -profundizar en la invertigación para identificar métodos eficaces de educación y de modificación de la conducta.

# III.- PAISES EN LOS QUE SE HA DESARROLLADO MAS EL VIRUS DEL SIDA

En los Estados Unidos de Norteamérica, se conoce el mayor número de casos, por ejemplo: en abril de 1985 la cantidad de enfermos ascendió a 8697, de los cuales 4179 mu rieron. El índice de morbilidad se distribuyó de la siguien

te manera: el grupo de homosexuales representó el 73%, el grupo de drogadictos representó el 17% y el grupo de ni-ños representó el 1%.

De este d'timo grupo, los hijos de padres portadores o -considerados como individuos de alto riesgo tuvieron una
frecuencia de 71%, por transfusiones 14%, hemofflicos 5%.
Para marzo de 1984 dicho país reportó 104 niños con SIDA,
de los cuales fallecieron 70.

#### IV. EL SIDA COMO EPIDEMIA MUNDIAL Y SUS CARACTERISTICAS.

Acerca de su frecuencia podríamos otorgarle un - carácter epidemiológico de alcances mundiales. De tal forma que en la actualidad se tienen reportes de su presencia en todos los continentes.

Entre las características epidemiológicas tene-mos: la incidencia de este conjunto de síntomas en pernomos consideradas de alto riesco: homosexuales, hemofíli-cos y drogadictos que emplean la vía intravenosa.

Hanta febrero de 1987 se habían reportado a la - organización mundial de la salud 40,770 casos en 91 paí-ses. El 86% de los casos notificados corresponden al Continente Americano, donde se ha informado de 33,145 casos.

El segundo lurar corresponde a Europa donde se - han notificado 4,542 casos (2%). El tercer lugar corresponde a Africa, donde se ha notificado de 2,576 casos --- (6%); sigue con 404 casos Oceanía (0.9%) y Asia con 103 - casos (0.2%).

Todos los días suceden batallas de un mundo mi-croscópico, donde la resla principal es reconocer lo propio y distinguirlo de lo ajeno. La piel, mucosas, etc., son barreras naturales que oponemos a estos peligrosos in
trusos.

El virus del SIDA no es la excepción, ingresa a -

muentro organismo por medio de las mucosas vaginal, annl, y por pérdida de la continuidad de la piel (heridas), o directamente al tejido sanguíneo por medio de jeringas — contaminadas con el virus (como el caso de los drogadic—tos), y también por transfusiones sanguíneas de sangre — contaminada con el virus.

El virus del SIDA lo mismo puede contaminar a un hombre, que a una mujer, a un producto en el utero de
la mujer, a los niños recién nacidos, lactantes menores,lactantes mayores, primera infancia, segunda infancia, adolescencia, juventud, madurez y vejez, quiero decir con
esto que la infección, más correctamente la enfermedad se
puede presentar desde que el producto esta en el utero -hacta la vejez.

Cuando los virus y bacterias burlan las barreras naturales de muestro cuerpo, como son la piel, la mucosa, etc., y llegan a la sangre, se encuentran con los macrofagos. Todas las células de muestro cuerpo tienen un código molecular exclusivo, que permite reconocerse en
tre ellas, por ello, los macrofagos identifican como extraño al agresor y literalmente se lo "comen"; los restos
despedazados del invasor son mostrados como prueba o mues
tra a los linfocitos, unas células que se fabrican en el
tejido linfoide (bazo, timo, ganglios), y que patrullan constantemente en la sangre.

Concretamente. un tipo de linfocito llamado auriliar o linfocito T. se encarga de elaborar un retrato - químico del intruso a partir de las pruebas presentadas - por el macrofago. Este retrato llega a los linfocitos B,- que fabrican un tipo concreto de anticuerpo en grandes -- cantidades, atrapan al invasor facilitando así su destruc ción definitiva.

El virus VIH no es minguna excepción, y el sistema inmunitario también responde cuando detecta su presencia pero los resu'tados son desalentadores. Cuando el virus llega a una persona sana, su objetivo inmediato será los linfocitos T. ¿Por qué esta particular preferencia? en la superficie de estos !infocitos existe una puerta de entrada que puede ser aprovechada por el virus: se trata de un receptor constituido por una proteina, por la cual el virus muestra una gran afiridad: luego taladra la membrana del linfocito e inyecta su material genético, con el objetivo de infiltrarlo entre el de la célula. Este material genético de ARN (ácido ribonucleico), ahora, está escrito en un idioma ligeramente distinto; por ello introduce con el una enzima llamada transcriptasa inversa, se trata de un traductor químico que consigue fabricar a partir del --ARN del virus, un doble perfecto del ADN (ácido desoxirribonucleico); ahora el doble está preparado para integrarse en el material genético del linfocito, permaneciendo oculto sin levantar sospechas. El linfocito acaba de ser infec tado, aunque continua haciendo su vida normal. Cuando se divide, el material genético del virus se ha duplicado y transmitido a sus descendientes. Dos semanas después. la persona acusa los primeros signos de la infección, cree te nor cripe y siente molestias en la garganta. Los síntomas desaparecen en una o dos semanas, las cosas pueden conti-muar así durante años, con los virus aletargados dentro de las células, hasta que, por algun motivo, el virus despier ta y comienza a ren'icarse, a multiplicarse, pueden producir de cientos a miles de descerdientes que destrozan la célula.

Los muevos virus salen a la sangre e infectan a otros linfocitos, entre tanto, ¿qué sucede con el sistema inmunológico? los macrofaros detectan la presencia del virus, tratan de fagocitarlo, pero lo único que consiguen es ser también infectados. Se transforman en reserva del virus.

Cuando se expone, el virus a los linfocitos T fa ci'ita muevac infecciones. A pesar de todo, los linfocitos B, fabrican grandes cantidades de anticuerpos dirigidos con tra el virus, desgraciadamente, la solución no llega porque los anticuerpos no pueden neutralizar al virus, o lo hacen de modo incompleto. La razón la encontramos en la enorme variabilidad del virus VIH, pudiendose encontrar en un mismo individuo hasta en doce formas distintas. Poco a poco el -sistema inmune se derrumba, ahora cualquier muevo invasor encontrará un terreno idea para desarrollarse; el individuo comienza a sentir los primeros síntomas del SIDA, y con ellos sucesivas infecciones, que le llevarán a la muerte.

Para averiguar si una persona ha estado en contacto alguna vez con el virus, los médicos buscan en la sangre del paciente los anticuerpos.

Los test del SIDA, se basan en la reacción virus - anticuerpo. Cuando un médico sospecha que su paciente pertenece a algún grupo de riesgo, se realiza una prueba buscando los anticuerpos contra el virus. El método llamado -- ELISA (enzyme linked inmuno-sorbnet assay) es el primero a que se recurre; se extraee una pequeña cantidad de suero de la sangre del paciente, que se vierte en un tubo de ensayo; a contimuación se pone en contacto este suero con una preparación obtenida en el laboratorio, que contiene un extracto purificado del virus VIH.

Si existen anticuerpos van a reacciomar fijandose al virus, esta reacción es invisible y para visualizarla se recurre a unos anticuersos especiales, que llevan una enzima; son capaces de unirse con los anticuerpos ya aplicados, y cuando esto ocurre. la enzima los demuncia coloreando el suero. Easta con esperar tres horas para saber lo ocurrido. El tubo se introduce en un sensible fotómetro que mide la turbidez de la muestra cuando esta se colorea.

Otra prueba que se puede aplicar al paciente es el llamado test de inmunofluorescencia; consiste básicamente en verter el suero con los supuestos anticuerpos, en un
cultivo de linfocitos. manipulados en laboratorio e infecta

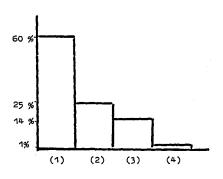
dos por el virus. Los anticuerpos van a fijarse sobre la superficie de las células infectadas. Para revelar la posible reacción, se opera de un modo parecido al test de ELISA; se recurre a la ayuda de unos anticuerpos especiales marcados por una sustancia fluorescente; con un microscopio de fluorescencia pueden verse pequeñas señales luminosas sobre la superficie de los linfocitos infectados.

En muestro país el método más empleado es el de -- ELISA. Es fácil de realizar, automatizado y sus costos son -- menores.

Cuando la persona ha sido contagiada por el SIDA .la's primeras manifestaciones clínicas que se presentan co--rresponden a los signos y síntomas de un cuadro gripal, tos. escurrimiento nasal, poco de fiebre, ardor de garganta que cede poco después y el paciente aparentemente se recupera de este proceso, y pasan años para que se presente la siguiente sintomatología que a continuación se describe; se manifiesta con un ataque al estado general, fatiga severa, fiebre, pérdida de peso, adenomegalia, diarrea tenaz, sudor de preferen cia nocturno, camidiasis oral; los síntomas de transtornos neurológicos son la resultante de la capacidad del VIH para atravezar la barrera hematoencefálica. e incluyen la pérdida de la memoria, falta de concentración, sentimiento de avatía desorientación, demencia y muerte. Sin embargo no porque una persona presente estos síntomas y signos clinicamente se va a observar que tenga el SIDA.

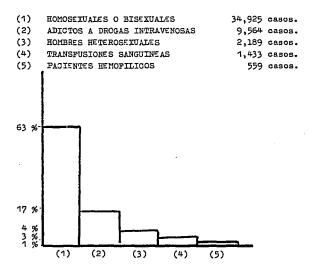
#### I.- GRAFICA DE PORCENTAJE DE TRANSMISION FOR RAZA:

(1)	BLANCOS	33,999 casos.
(2)	NEGROS	14,089 casos.
(3)	HISPANOS	7,525 casos.
(4)	OTROS (*)	504 casos.



<sup>(\*)</sup> Asiáticos, indios, nativos de Alaska.

TT. - GRAFICA DE PORCENTAJE POR MEDIOS DE TRANSMISION:



## CAPITULO II

#### CONCEPTO DEL SIDA:

- I .- CONCEPTO DE LA ENFERMEDAD DEL SIDA.
- II.- ¿ QUE ES EL SIDA ?.
- III.- ¿ CUAL ES LA CAUSA DEL SIDA ?
- IV.- SINTOMAS QUE PRESENTA UN INDIVIDUO CON SIDA.
  - V .- MEDIOS DE ADQUISICION DEL SIDA.
- VI.- MEDIOS PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL VIRUS DEL SIDA.

## CONCEPTO DEL SIDA

## I .- CONCEPTO DE LA ENFERMEDAD DEL SIDA

El síndrome de inmuno deficiencia adquirida ---(SIDA) puede ser definido como una inmuno deficiencia no -congénita, adquirida, debido a la infección por un retrovi
rus que ha recibido muchas denominaciones, siendo las más
habitualmente empleadas las de "LAV" (virus asociado a linfadenopatia), propuesta por los autores franceses y la --"HTIV-III" (virus linfotropo T humano tipo III) propuesta
por los investigadores estadounidenses.

De todas formac, más recientemente, se ha aconse jado designar a! virus productor del SIDA con el nombre de "HIV" (virus de la inmunodeficiencia humana) que es la denominación propuesta por el comite internacional de taxono mía de virus, que recomienda referirse a la especie de la cue se aisla el virus y describir el cuadro clínico que --produce.

La primera definición del SIDA fue establecida en 1982, por los centros para el control de enfermedades (CDC) del servicio de salud pública de los Estados Unidos
de Norteamérica, y adoptada en 1985 por la OMS (Organización Mundial de la Salud), como resultado de un taller rea
lizado en 1985 en Banzui República Centroafricana, estable
ció la OMS la definición c'inica de! SIDA, la cual fue ratificada a fines de 1987 en forma definitiva tanto por -

la CDC y la OMS.

#### II.- ¿ QUE ES EL SIDA ?

Síndrome causado por el virus HTLV-III/LAV, que provoca una inmunodeficiencia celular que se manifiesta por el desarrollo de diversas infecciones oportunistas y neopla sias de curso agresivo, algunos enfermos de SIDA contraen — una forma rara de pu'monía por el: "Pneumocystis carinii",— el cual usualmente no afecta a gente sana. Otros contraen — un tipo de cáncer que afecta la piel y al recubrimiento de los vasos sanguíneos, el "Sarcoma de Kapossi", el cual puede extenderse a todo el cuerpo.

Las personas que padecen SIDA también suelen contraer infecciones poco comunes ocasionadas por parásitos u hongos, que se pueden manifestar en forma de cuadros dia--reicos o infección en la boca conocida como "algodoncillo"

Distintos grupos de investigadores, le han dado - diferentes nombres: síndrome de immuno deficiencia adquiri-da. En la actualidad el nombre apropiado en inglés, espa--ñol y francés es el de virus de la inmunodeficiencia adquirida humana. VIH por sus siglas en español.

#### III.- & CUAL ES LA CAUSA DEL SIDA ?

Se ha determinado que la causa de esta enfermedad es un virus. En los estudios realizados destaca la disminución de los linfocitos T cooperadores y un aumento de las gammaglobulinas.

La forma de transmisión más común es a través del contacto sexual con una persona infectada con este virus, ~ al existir intercambio de líquidos corporales como el semén y la sangre.

Los adictos a las drogas de administración intravenosa, la transmisión se realiza cuando se comparten agujas o jeringas de personas infectadas por este virus.

Otra forma es por transfusión de sangre o sus derivados que provengan de donadores infectados. La enfermedad tembién se puede transmitir antes, durante o después del parto al hijo de una mujer infectada.

#### IV .- SINTOMAS QUE PRESENTA UN INDIVIDUO CON SIDA

- Fatiga sin causa aperente combinada con dolor de cabeza,mareo y vértigo.
- Fiebre constante que se puede manifestar como sudores noc turnos.
- Pérdida de más de 5 Kg de peso, que no se deba a dieta o mayor actividad física.
- Aumento de tamaño de los ganglios linfáticos del cuello o axilas.
- Tos fuerte y seca que no se debe al cigarrillo y que haya durado demasiado tiempo para ser un resfriado o gripe.
- Aftas (recubrimientos espesos y blanquecinos en la lengua o rarganta) que pueden ir acompañadas de dolor.
- Dificultad para respirar.
- Formación de moretones con mayor facilidad de la normal.
- Placas o manchas violáceas o descoloridas en la piel, que suelen aparecer por primera vez en los tobillos y piernas o en las membraras mucosas del interior de la boca.
- Hemorraria sin causa aparente por cualquier orificio del cuerpo.

## V .- MEDICS DE ADQUISICION DEL SIDA

- 1 .- El SIDA adquirido por contagio sexual en:
  - A) .- Hombres y mujeres.
  - B) .- HOMOSEXUATES Y BISEXUATES.
  - C) .- HOMBRES HETEROSEXUALES.
  - D) .- PACIENTES HEMOFILICOS.
  - E) .- ADICTOS A DROGAS INTRAVENOSAS.

- 2.- El SIDA adquirido por invecciones:
  - A) .- Jeringas de cristal.
  - E) .- Jeringas de p'ástico.
  - C) .- Ahujas hipodérmicas.

Todas estas utilizadas por vía intramuscular y vía intra venosa, en drogadictos infectados de SIDA.

- 3.- El SIDA adquirido por transfusiones sanguíneas en:
  - A) .- Clínicas particulares.
  - B) .- Hospitales.
  - C) .- Donadores de sangre.
  - D) .- Bancos de sangre.

#### VI.- MEDIOS PARA EVITAR EL CONTAGIO DEL VIRUS DEL SIDA

- Teniendo relaciones sexuales con una sola pareja.
- Evitar relaciones sexuales con personas desconocidas o -- que ejerzan la prostitución.
- Utilizar siempre preservativos (condón) en relaciones sexuales de ocasión extramaritales.
- Lavarse cuidadosamente con agua y jabón los genitales, an tes y después del acto sexual.
- Emplear jeringas o agujas estériles y desechables para aplicar medicamentos.
- Evitar la farmacodependencia y la compañía de drogadictos
- Evitar transfusiones de sangre dorde no se haga control de donadores.
- Para más información acudir a los módulos de información del SIDA de la ciudad o entidad donde resida la persona.

## CAPITULO III

## CONDUCTA ILICITA:

I .- ¿ QUE ES UNA CONDUCTA ILICITA ?

II .- LA ACCION Y LA OMISION.

LA CULPABILIDAD.

III.- EL LUGAR Y EL TIEMPO DE LA COMISION

DEL DELITO.

V.- SUJETOS DE ALTO RIESGO PARA EL SIDA.

### CONDUCTA ILICITA

#### I.- ¿ QUE ES UNA CONDUCTA ILICITA ?

Es toda aquella acción u omisión negativa que se refleja en el comportamiento humano dentro de la sociedad, en cualquier lugar; y que de acuerdo a muestras leyes se estan violando las normas que rigen muestros capitulados;-en este caso muestro código penal para el Estado de Veracruz.

CONDUCTA O HECHO (1).- Artículo 9. El delito pue de ser realizado por acción u omisión.

Aquí se refleja de que toda aquella persona que realice o efectue una acción (intencional sabiendo el grado de magnitud del ilicito constituye el delito; aquí se presenta la conducta ilicita). Así mismo, si al realizar el acto de antemano sabe que lo que vaya a realizar puede prevenirse y no lo omite constituye también la ilicitud de tal acción y esta caso la omisión.

LA CONDUCTA (2).- La palabra conducta penalmente aplicada, es una expresión de carácter genérico significativa de que toda figura típica contiene un comportamiento humano.

La expresión conducta, es un término más adecuado para recoger en su contenido conceptual las diversas -- formas en que el hombre se pone en contacto con el mundo ex terior.

En ella se refleja el sentido y fin que es forzoso captar en la acción o inercia del hombre para poder llegar a afirmar que integra un comportamiento típico.

Quedan comprendidas tanto las formas positivas co mo las negativas con que el hombre manifiesta externamente su voluntad.

Hay que tomar en cuenta que las conductas que des criben las figuras típicas consisten en un hacer y en un no hacer.

Así podemos enterder que en el primer caso se tiene la acción positiva o en sentido estricto.

En el segundo caso la acción negativa o inactividad.

Ahora, para poder entender una y otra forma es importante saber que en la conducta existen tres elementos importantes para su formación y constitución y son:

- A) Elemento interno (voluntad).
- B) Elemento externo (manifestación).
- C) Elemento teológico (meta que guía la voluntad)

Hablaré en concreto de cada uno de los tres ele--mentos de la conducta:

A) Elemento interno. El factor psíquico que influye en todo ser humano es la voluntad. Existe una comiucta penalmente relevante siempre que la realización del comportamiento típico depende de un acto de voluntad del agente.

En este caso de elemento interno de la conducta,no se trata de establecer el estado psíquico necesario para
que un hecho externo pueda ser imputado a su autor, ni las
condiciones psicológicas en que debe actuar el sujeto para
que pueda afirmarse que ha obrado culpablemente: se trata -

solo de fijar el coeficiente interno minimamente necesario para poder afirmar que un movimiento o inercia corporal implica una conducta humana.

B) Elemento externo.- No basta unicamente el coe ficiente psíquico o interno para la integración de la conducta en las figuras típicas.

Un coeficiente externo, es una manifestación de voluntad, necesario para poder afirmar la existencia y realidad de una conducta delictiva.

Tenemos que entender así mismo que la conducta  $\underline{\underline{a}}$  sume dos formas diversas:

- 1. Movimiento (acción positiva).
- 2. Inercia (acción corporal negativa).

#### Así tenemos que:

1. Como movimiento corpóreo, la conducta se manifiesta casi siempre en la actividad de los miembros, que - son los órganos por medio de los cuáles el hombre realiza la mayor parte de las modificaciones del mundo exterior.

Ejemplo: una palabra, un beso, una mirada, etc. Ahora, como punto número dos, tenemos que:

 Como inercia corporal: el estado de quietud de aquellas partes del cuerpo cuyos movimientos dependen de la voluntad.

### Y por último:

3. Elemento finalístico: se dice, que es el meca nismo del fenómeno que consiste en una proyección anticpada de la realidad exterior en muestra mente.

Ejemplo de esto; entre la caída y el lanzamiento de una piedra afirma Carnelutti, existe esta diferencia, - la piedra que va hacía cualquier parte; mientras que la -- piedra arroiada va hacía un blanco.

#### II.- LA ACCION Y LA OMISION

Primero daré a conocer la definición de la acción y omisión, para poder dar un concepto de ambas y como se aplican en el Derecho Penal.

Definición de: Acción.- Efecto de hacer, fenómeno de alteración del mundo exterior, porvocado por un hecho voluntario encaminada a la producción de un resultado.(3)

Definición de: Omisión.- Falta en que se incurre cuando se deja de hacer algo.(4)

Hablaremos ahora de un concepto lo más acercado - tanto de la acción y omisión para poder entender más adelan te la manera que tanto uno como otro se aplican a través de los delitos en muestro derecho.

Concepto de: Acción Penal. Es la exteriorización de la voluntad indispensable para la actuación del derecho penal objetívo, o sea la base y razón de "ser" del procesopenal, sin la acción debemos saber que el procedimiento no sería puesto en movimiento para alcanzar su fín. (5)

Concepto de: Omisión.- El incumplimiento de un deber de actividad aplicado por una ley, constituye una omisión. (6).

La doctrina distingue delitos de:

- 1. Simple omisión.
- 2. Omisión por omisión.
- 3. Omisión espiritual.

## Simple omisión:

Su causa es la falta de realización de un acto o de adopción de una actitud que establece la ley.

#### 2. Omisión por omisión:

El agente omite una norma ordenatoria y desobedece una norma prohibitiva.

#### 3. Omisión espiritual:

Constituyen la culpa, o sea no se han adoptado las medidas necesarias para que el propio acto ocasione efectos perniciosos, habiendo existido la posibilidad de preveerlo.

Haciendo un estudio de lo que es la acción y la omisión nos damos cuenta que la figura delictiva del agente — portador de! virus del SIDA; l'ena todos los requisitos para constituirse como una conducta ilicita, pues, si bien la ley habla de que una conducta se va allevar de acuerdo a los — principios de costumbre, morales y de derecho que es lo que már nos interesa; el agente que está enfermo del SIDA, tiene, intercambio sexual con personas sanas a las cuales el, ya sabiendo su mal está actuando ilicitamente y ahí se está constituyendo la acción.

#### ¿ Por qué la acción ?

R: Porque el está llevando al cabo un fin, conta--giar a cualquier persona sin importarlo el mal que está ocasionando y en este caso el SIDA constituye una lesión que su
mal es incurable y provoca la muerte de la persona contagia-da.

Ahora en que momento se va a constituir la omisión, en el agente portador del SIDA.

Si el portador del virus del SIDA, no sabe de su -mal, pero de acuerdo a! tipo de vida que llevaré, estar fre-cuentando lurares donde asisten en su mayoría figuras de la "vida galante" (homosexuales, prostitutas, centros de alco--hol. vicio, etc.) tienen al menos por su salud llevar un cuidado especial, hacerse un estudio de análisis en el que se es
te constatando su bienestar.

Pero si en vez de eso la persona va a estar llevan do dos vidas, asistiendo a su trabajo, estar con su esposa e hijos, y en la noche frecuenta esos lugares sin prevención pera su salud, esposa e hijos, está tomando una conducta negativa.

(8) Haciendo un estudio más profundo, abrimos mies tro código penal para el Estado de Veracruz: Titulo II, capítulo I.- Conducta o Hecho: artículo 9. El delito puede ser realizado por acción u omisión.

Aquí entendemos que la persona sabiendo su mal que está enferma del SIDA y no lleva un control o no ha dado aviso de su mal y está en constante acercamiento con personas - sanas y su finalidad es transmitirlo para su contagio. Aquí se constituye el delito de acción, efecto de hacer.

Ahora,  $\xi$  por qué se va a constituir el SIDA como - delito ?

Porque el SIDA es un virus que ataca al hombre y - este virus causa una lesión que hasta ahorita no existe su - curación y esta lesión que produce el SIDA en el hombre es - mortal en forma directa.

La omisión se constituye, porque el que está cometiendo la falta de que; yo Juan Tonto, salgo a divertirme a lugares de mala reputación; es por demás saber de que hasta un niño se le puede preguntar que si en lugares así, no va a tener un tipo de mal como el SIDA, y más si son centros de vicios donde frecuentan, trabajan, y hay acceso a homosexuales, prostitutas, drogas y demás.

(9) En relación a esto, en muestro código penal para el Estudo de Veracruz, en el capítulo II, artículo 16: -- Hay culpa cuando violando un deber de cuidado se realiza una conducta o hecho cuyas consecuencias eran previsibles y no previeron cuando habiendose previsto se confían en que no su cederán o por impericia.

## DELITOS DE ACCION Y DELITOS DE OMISION

conducta ilicita por la persona que los lleva al cabo, para e fectuar determinado fin. (10)

DELITOS DE OMISION. - Son todos aquellos que la ley prevee y  $\underline{u}$  no puede evitarlos cumpliendo con los reglamentos de las normas que los constituyen. (11)

(12) Haciendo caso de lo que dice nuestro cédigo pe nal para el Estado de Veracruz, en su título II; capítulo V - Peligro de contagio: artículo 138. Al que padeciendo alguna - enfermedad (¿ qué tipo de enfermedad ?) grave y transmisible-(¿ qué tan grave ?) ponça en peligro de contagio (¿ conta ---gio ?) (¿ muerte ?) violando un deber de cuidado, será sancio nado con multa hasta de tres mil pesos y recluído en el establecimiento adecuado hasta obtener su curación.

Es fácil comprender que el SIDA (virus) ataca al — hombre, que es una lesión más que grave transmisible o violan do un deber causa total y directamente la muerte del que tenga ya dicho virus.

Existe en nuestro Derecho Penal que de acuerdo al tipo de lesión que son los que aparecen con más frecuencia en los catálogos penales, y en todos ellos pertenece a la tipici dad la lesión de un determinado bien jurídico, por ejemplo: - "la muerte" en el homicidio. ¡ Y en este sentido preguntó ; - ¿ Qué es la muerte ?, ¿ Acaso el delito cometido en el homicidio debe abarcar la palabra SIDA ?.

El SIDA debe constituirse como un delito tanto de acción como de omisión, por ser una lesión que ocasiona en el ser humano la muerte, y que tanto se puede dejar de hacer así como de preveerlo.

(13) "DELITOS DE OMISION". "Delitos de peligro para la vida o la salud persona". Capítulo I. Código Penal del Estado de Veracruz. Omisión de Auxilio - artículo 134; Capít<u>u</u>

- lo II: Omisión de cuidado.- artículo 135; Capítulo III: Omisión de auxilio a atropellados.- artículo 136; Capítulo IV: Expositores.- artículo 137; Capítulo V Feligro de contagio artículo 138 (tipificar SIDA).
- III .- EL LUGAR Y EL TIEMPO DE LA COMISION DEL DELITO
- (14) Libro primero, Título primero, La Ley Penal. Capítulo I.

### CAPITULO I. AFLICACION EN EL ESPACIO

- Artículo 1.- Este código se aplicará por los delitos come tidos en el Estado, que sean de la competencia de sus tribunales, o respecto de aque--- llos ejecutados fuera de la entidad, cuando causen efecto dentro de su territorio.
- Artículo 2.- Se aplicará también a los delitos permanen-tes y a los continuados, que se sigan cometiendo en el territorio del Estado.

## CAFITULO II. APLICACION

- EN EL TIEMPO
- Artículo 3.- En los juicios del orden criminal, queda --prohibido imponer por simple analogía y aún
  por mayoría de razón, sanción alguna que no
  este decretada por una ley exactamente aplicada al delito de que se trata.

  Los delitos se juzgarín de conformidad con -las leyes vigentes en el momento de su comisión.
- Artículo 4.- Cuando entre la comisión del delito y la sentencia que deba prominciarse, se promulguen una o más leyes que disminuyan la acción establecida en la ley vigente al cometerse el delito, se aplicará la mueva ley.

Cuando promunciada una sentencia en que se hu biera impuesto una sanción privativa de libertad, se dictaré una ley que dejando subsistente la sanción señalada al delito, solo dismimuya su duración, si el sancionado lo pidiere se reducirá la sanción impuesta en la misma proporción en que este el máximo de la fijada por la ley posterior.

Artículo 5.- Quando la mueva ley dejaré de considerar una determinada conducta o hecho como delictuoso se ordenará la absoluta libertad de los procesados o sentenciados, cesando el procedi---miento o los efectos de la sentencia promunciada.

# CAFITULO III. AFLICACION EN CUANTO A LAS PERSONAS

Artículo 6.- Las disposiciones de la ley penal obligan a todos sean nacionales o extranjeros, con las
excepciones que establezcan las leyes.

Una vez teniendo escrito estos artículos de muestro código penal para el Estado de Veracruz, debemos va lorar la importancia para lo que fueron hechos.

Una de las cosas que debemos tener en cuenta siempre, nosotros que estamos en constante acercamiento hacia lo que constituye muestro derecho es saber como rigen — muestras leyes en el lugar y tiempo de la comisión del delito

#### ¿ Por qué ?

R = Forque una de las finalidades de muestra ley es de que todas las cosas relacionadas en el Derecho y más en el Penal, es de saber cuando procede una acción, qué es una acción, qué es una conducta, un hecho, un acto, un -delito, una omisión, ya que todas estas partes de muestro - Derecho, de una forma a otra, cada una lleva una diferente - forma de ser aplicadas.

Cada delito constituye una acción u omisión que

va a ser castigada y sancionada con una pena, haciendo alución al tipo de delito.

Condiciones de lugar, conducta de las personas que lo hicieron terrirorio al que pertenece el delincuente, si compete que el delito sea juzgado en ese lugar, o si es incompetente, si alser sancionado el delincuente surge una ley retroactiva o irretroactiva que pueda beneficiar o afectar tanto los intereses del afectado o a la propia ley.

Así la ley establece sanciones conforme al régimen - existente a su territorio; cada Estado tiene una constitución local para aplicar sus normas conforme a Derecho, siendo que - aún cuando en muestro país tiene su propia constitución política de los estados unidos mexicanos, que es la que rige al ---- país.

#### IV.- LA CULPABILIDAD

#### DOLO. CULPA Y PRETERINTENCIONALIDAD

- Artículo 14.- Nadie puede ser sancionado por una conducta o he
  cho legalmente descritos, si no se han realizado
  con dolo, culpa o preterintención.
- Artículo 15.- Obra con dolo el que conociendo las circunstancias que integran la descripción legal, quiere o acepta la realización de la conducta o hecho, le galmente descritos.
- Artículo 16.- Hay culpa cuando violando un deber de cuidado se realiza una conducta o hechos cuyas consecuen--cias eran previsibles y no se previeron, cuando habiendose previsto se confía en que no sucede-ran por impericia.

Artículo 17.- Existe preterintencionalidad cuando se causa un

Artículo 17...un resultado mayor al querido o aceptado, si aquel se produce en forma culposa.

Bien, analizando cada uno de estos artículos nos damos cuenta que la ley aplica dichas normas, en relación de que si un delito existe debemos saber en que forma se - hizo, el grado que tiene que ser castigado y un sin fin de cosas que el buen juzgador como abogado o como autoridad - para decidir, debe de asistir a la jurisprudencia para determinar como se va a considerar la acción en la que se -- llevó al cabo dicho delito y la magnitud en la que va a -- ser aplicado: si fue con dolo, hubo alguna causa mayor que lo llevó a hacerlo, que de una u otra forma al ser juzgado a la persona que cometió el delito o se sospecha de el, al iniciar una investigación especial se determine la ilici-- tud de tal.

Si existe la culpabilidad de aquellas personas - que cometen ilicitos que de una forma-a otra se pueden pre veer, como en este caso el SIDA, tanto aquellos que lo --- transmitían por quere hacer daño a una comunidad sabiendo que esta enfermo de! SIDA, o aquella gente que frecuenta - lugares de diversión, donde existe la perversión, libertinaje, homosexualidad, prostitutas, tráfico de drogas y demás.

Si la lev pusiera normas y reglamentos sobre la homosexualidad, prostitución, centros de vicios, debería - destruir todo eso sin existir algún incoveniente, ya que para que el SIDA se pueda controlar lo primero que debe ha cerse es una limpieza de todos lugares donde se consume al cohol. drogas, ejercicio de la prostitución, homosexuales.

De que sirve que tantos comerciales y programas acerca del SIDA se proyecten a través de los medios de comunicación, solo sirven para hacer publicidad del SIDA y no para combatir su propagación.

Forque parte de la ley también es "culpable" per o siempre se hacen proyectos (pero cuáles) para una y o-tra coma. para el SIDA no se necesitan medios para actuar.

sino acciones. Y dichas acciones deben traducirse en: nor --- mas, sanciones y penas, directamente ejercidas por la "ley".

El SIDA es una lesión que todavía no quiere ser -considerada pero es una lesión interna que destruye muestras
defensas ante cualquier enfermedad y nos lleva a la muerte.

- ¿ Quien tiene más culpa, los homosexuales, las --prostitutas. los dueños de centros de vicios. o la ley ?
- ¿ Qué es lo que hacen muestras autoridades, muestras leyes para abolir todas esas cosas que opacan muestro país, muestra cultura, a la sociedad misma ?
- ¿ Qué no piensan, que quizás todas esas personas nogativas que anteriormente he señalado pudieran apoderarse
  de muestro mundo ? ...; QUE MONSTRUOSO SERIA;

La ley, lleva, la responsabilidad y sobre todo la culpa en no evitar ... y ACTUAR ... YA.

#### V.- SUJETOS DE ALTO RIESGO PARA EL SIDA

#### 1.- SUJETOS DE ALTO RIESGO:

- A). Homosexuales: ¿Por qué causa son los homosexua les sujetos de alto riesgo?
- B). Drogadictos: ¿Qué tipo de drogadictos son los que llevan más peligro de contagio HIV. y por qué?

#### 2 .- ESTERILIZACION:

- A). Tradicionalmente, ¿a cuántos grados de tempera tura se esterilizan los instrumentos quirúrgicos, ropa, jeringas, etc.?
- B). ¿Existe alguna probabilidad de que el instrumental quirúrgico, ropa, jeringas, etc., puedan después de la esterilización, queden contaminados con el virus HIV?.

#### 3.- CONTAGIO:

A). La persona infectada con el virus HIV, y sea -

A). ...

heterosexual, puede existir la probabilidad de ser portador del virus HIV y no presentar la enfermedad?

#### 4 .- SINTOMATOLOGIA:

- A). ¿La persona contagiada con el virus HIV; cuáles son los primeros síntomas que padece, -qué tiempo después se desarrolla totalmente la enfermedad, y cuáles son los síntomas?.
- B). ¿Qué sobrevida tiene un paciente con el virus HIV?

#### 5 .- CASO PROBLEMA MEDICO-JURIDICO .-

- A). Un cirujano odontólogo, de gran prestigio, -por su capacidad, destreza, responsabilidad -profesional, atiene sin saberlo, a uno de sus
  pacientes, que está contagiado del virus HIV,
  y posteriormente, con el mismo instrumental el cual esterilizó, atiende a otro de sus pacientes, con sus instrumentos, lo contagia -del virus HIV, este paciente sin saberlo, con
  tiene relaciones con su esposa y la contagia
  del virus HIV.
- B). ¿ El odontólogo, es el responsable de este -contagio ?
- C). ¿ Cómo la ley puede intervenir ?
- D). ¿ Quien va a la carcel ?

#### RESPUESTAS:

1. A). No cabe duda, que las relaciones homosexuales, han aumentado en gran manera la propagación del SIDA, ta les prácticas son contrarias al diseño biológico del cuerpo humano. El hecho de que la homosexualidad sea considerada de alto riesgo, es debido a la población bastante grande, a estas personas, tienen relación durante su vida con muchas parejas, cientos o hasta

1. A), ...

miles, como el caso de un homosexual que trabajaba - para una línea aérea y recorrió casí todo el mundo - propagando y contangiando el virus HIV, otros cuya - clientela en centros nocturnos es muy grande, como el caso de un homosexual confeso, haber tenido relaciones con más de cinco mil personas, sabiendo que - estaba infectado del SIDA; el mecanismo más frocuente de contagio en esta población es por vía rectal, ya que al efectuar el coito anal se degarra la muco sa vital y existen heridas microscópicas en el pene y se establece el contagio, siendo que más del 50% - de está población es adicta a una o más drogas.

- B). Ciertas drogas como la heroina y otras derivadas del opio, tienen un efecto negativo sobre el sistema immunológico, detilitardo las defensas. Algo que abono el terreno del virus del SIDA; haciendo más fácil—que una infección prospere. Los drogadictos tienen a demás la costumbre de compartir las jeringas, (lo-que) en las quedan, normalmente una pequeña cantidad desangre residual, que se trasmite a su compañero; si esta contaminada, es muy probable que contenga lacantidad suficiente de virus, como para producir la contaminación del virus HIV. Unido a ésto, son individuos mal mutridos, otro factor que debilita al organismo y lo hace más fácil de contaminarse, este grupo es quiza el que tiene más alto riesgo de contagio en todas las naciones.
- 2. A). Se entiende por esterilización "La destrucción o eliminación completa de todos los microorganismos, contenidos por medio del calor, filtración y otros medios físicos o químicos. El vapor a presión, es un medio eficaz y práctica de esterilización, por cuanto destruye tanto las formas vegetativas y virus; en un tiempo, comprendido entre los 20 y los 60 minutos

- 2. A). ...
  - como sabemos, el agua hierve a 100°C. Segin la preatmosférica, pero si se aumenta esta, la temperatura será más alta, lo que logra este aumento, es un aparato llamado autoclave. Generalmente la esteriliza ción se realiza a 121°C (15 litros) durante media ho ra.
- 2. B). No, sin embargo, si el material esterilizado, no se protege adecuadamente y se contamina con líquidos biológicos (sangre, orina y saliva) que contengan el virus HIV. sería la posibilidad que se volvieran a contaminar.
- 3. A). S1, en este grupo, están los seropositivos, los que están contagiados del virus HIV, y no presentan la enfermedad, manifestada, si llegan a tener relaciones, contagian a las personas que esten en contacto sexualmente con ellos.
- 4. A). Después de dos semanas del contagio, el paciente pue de presentar un cuadro, caracterizado por molestias en la garganta, estormidos, secreción mucosa por la nariz y en general, clinicamente, se piensa en un -cuadro de gripe, estos síntomas desaparecen en una o dos semanas, las cosas pueden continuar así durante cinco o seis años, con los virus HIV. Agregados dentro de las células linfocitos T. hasta que por almin motivo, aún no perfectamente aclarado comienza a notar pérdida de peso corporal, se siente cansado, se fatiga con facilidad, cuadros de bronconeumonía y al quedar totalmente bloqueado el sistema immunológico la persona se puede morir por cualquier microorganis mo llamese bacteria o virus; la gente cree que el --HIV. produce la muerte, y esto es un error, lo que hace es bloquear todo el sistema de defensa del orga nismo humano, y propicia, como ya se menciono antes. que cualquier microorganismo patógeno, que normalmen

## 4. A). ...

te no nos produce la muerte, en estas circumstancias sí.

- B). La sobrevida cue tiene un paciente con el HIV, es de siete años, a pesar de los medios y medicamentos que actualmente se están usando.
- 5. A, B, C y D) El responsable si se comprueba, es el odon tólogo, pues tiene obligación de esterilizar, cuantas veces sea necesario, su instrumental, cada vez que atiende a su paciente, pues aunque sea cirugía menor, el instrumental se contamina.

Lo difícil va a ser comprobar que el contagio fue ad quirido por su intervención.

De comprobarse, el odontólogo, ría, si es que ya - se legislo a la cárcel.

### CAPITULO IV

#### EL DELITO Y SU APLICACION EN EL SIDA:

I .- ¿ QUE ES EL DELITO ?

II .- CARACTERISTICAS DEL DELITO.

III.- ELEMENTOS DEL DELITO.

IV.- EL PELIGRO DE CONTAGIO

V.- EL SIDA EQUIPARADO COMO DELITO DE FELIGRO DE CONTAGIO.

## EL DELITO Y SU APLICACION EN EL SIDA

### .- . ¿ QUE ES EL DELITO ?

Para muestro código penal para el Estado libre y soberano de Veracruz-Llave, en el libro primero, título II - El Delito,- en su artículo 9, señala ..."El delito puede ser realizado - por acción u omisión."

Dando atención a otros conceptos de lo que es el delito, en el libro de Derecho penal mexicano, de Mariano Ji menez Huerta, en el capítulo del delito, el jurisconsulto So ler hace mención y dice: "El delito es una forma de conducta desenvolviendose y fluyendo continuamente en la realidad, -- presenta frente a toda posibilidad de descripción, el aspecto de algo infinito.

En el libro de Derecho penal mexicano, parte general de Raúl Carranca y Trujillo, encontramos en su capítulo VII, página 72, en la Noción del Delito, diversas definiciones del delito:

Según Rossi, es la infracción de un deber exigible, en daño de la sociedad o de los individuos.

Según Frank, es la violación de un derecho o un deber.

Para Tarde, es la oposición al deber.

En nuestro diccionario de Derecho penal, encontramos definiciones hechas por personalidades muy completas en el derecho.

Alimena: Una vez escrita la Ley, es delito todo he-

cho prohibido bajo la amenaza de una pena.

Bentham: Acto prohibido.

Carnelutti: Hecho que se castiga con la pena mediante el castigo.

De esta manera el SIDA, si puede llegar a consti -tuirse como una conducta ilicita en el agente portador del vi
rus del SIDA que sabiendo de su mal, actúa en forma ilicita transmitiéndolo hacia cualquier persona en general, sin impor
tarle edad, sexo, condiciones de vida. Esta cometiendo un delito de acción manifestación voluntaria de causar lesión y da
no hacia la persona. Así mismo en el caso de que ya sabiendo
de su mal, comete el mismo ilicito en andar transmitiendo --constituye la omisión al desobedecer a la Ley, de saber que está cometiendo un daño por ser el SIDA, un virus mortal, tal
vez sin resultado concreto, pero con peligro de que produzca.

#### II:- CARACTERISTICAS DEL DELITO

El delito presenta las siguientes características: es una acción, la que es antijurídica, culpable y típica. — Por ello es punible según ciertas condiciones objetivas o — sea que está contaminada con la amenaza de una pena. Acción porque es acto u omisión humano; antijurídica porque ha de — estar en contradicción con la norma, ha de ser ilicita; típica porque la Ley, ha de configurarla con el tipo de delito — previsto; culpable, porque debe corresponder subjetivamente a una persona. La norma prohibitiva sólo es eficaz penalmente por medio de la sanción; de donde deriva la consecuencia punible.

De acuf las definiciones de delito como hecho culpable del hombre, contrario a la Ley y que está amenzado con una pena (Plorián); o como la acción típicamente jurídica y culpable (Mezger); o como el acto culpable, contrario al Derecho. gancionado con una pena (Liszt); o como la acción típica, antijuridica, culpable, sometida a una adecuada san--ción penal que llena las condiciones objetivas de culpabilidad (Binding); o como un acontecimiento típico, antijurídico, imputable (M.E. Mayer). Finalmente Jimenez de Asúa define el delito y emmera sus caractereres en la siguiente forma: "He mos de centrar el concepto del delito conforme a estos ele-mentos: acto típicamente antijurídico, imputable a un hombre y sometido a una sanción penal. Sin embargo, al definir la infracción punible nos interesa establecer todos sus requisi tos: las características del delito serían estas: actividad, cul pabi'idad, penalidad y, en ciertos casos, condición objetiva de punibilidad.

La esencia técnico jurídica de la infracción penal radica en tres requisítos: tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad.

De esta manera, se puede determinar que, aquel sujeto portador del virus del SIDA, que anda propagando dicho virus a las demás personas con la intención de daño; esta llevando a cabo un hecho culpable, acción antijurídica, que debe ser sometida a una adecuada sanción penal que llena -las condiciones objetivas de culpabilidad.

En relación a ésto, leáse, la esencia técnico jurídica de la infracción penal radica en tres requisitos: tipicidad, antijuridicidad y culpabilidad.

#### III .- ELEMENTOS DEL DELITO

Empezaremos con la conducta humana, capítulo IX - Libro del Derecho Penal Mexicano de Raúl Carranca y Truji--

Lo primero para que el delito exista es que se -produzca una conducta humana; es el elemento básico del delito.

Consiste en un hecho material, exterior, positivo o negativo producido por el hombre.

Si es positivo, consistiría en un movimiento corporal, productor de un resultado como efecto, siendo este resultado un cambio o un peligro de cambio en el mundo exte rior físico o peíquico; y si es negativo, consistirá en la ausencia voluntario del movimiento corporal esperado.

Enfocándonos más al delito, vemos que se presenta la acción lato sensu.

Que se entiende como la conducta humana, voluntariamente manifestada por medio de una acción en sentido estricto acto o de una omisión. Aquí podemos ver que el individuo portador del virus del SIDA, que lo transmite a las demás personas con intención de daño, realiza una actividad positiva, se hace lo que no debe hacer, se actúa vigilando una norma que prohibe.

Tomando en relación que en el delito existe también el "resultado" que viene hacer el cambio sensible o -perceptible por los entidos, en los hombres o en las cosas, En los delitos de resultado externo, de lesión o daño. (A-quí se equipará a' agente portador de SIDA, que lo transmite para ocasionar esa lesión y daño trayendo como resulta-do la muerte por ser el SIDA un virus mortal).

Entre la acción y el resultado debe haber una relación de causa a efecto. Que es la actividad que produce - el resultado como la que lo origina.

Así también encontramos en el estudio del delito la acción stricto sensu o acto que viene hacer la conducta humana manifestada por medio de un hacer efectivo, corporal y voluntario y la omisión que es la conducta humana manifestada por medio de un hacer efectivo, corporal y voluntario y la omisión que es la conducta humana manifestada por medio de un hacer activo, corporal y voluntariamente.

En este caso (la omisión) la podemos mencionar -cuando el individuo que ya sabiendo el daño y lesión que -constituye por ser este un virus mortal, en vez de acudir a un centro de atención para dicho mal y tratamiento, reali
za e! deseo de actuar i'icitamente en contra de aquellas -personas que ni siquiera están contaciadas de dicho virus,considerándolas tal vez. como culpables sin serlo.

#### IV.- EL DELITO DE PELIGRO DE CONTAGIO

En muestro código penal para el Estado libre y soberano de Veracruz-Llave, en su capitulado V, Feligro de — contagio, encontramos que únicamente trata de un artículo — el 138, que a la letra dice: "Al que padeciendo alguna enfermedad grave y transmisible, ponça en peligro de contagio a otro, violando un deber de cuidado, será sancionado con — mu'ta hasta de tres mil pesos y recluído en el estableci—— miento adecuado hasta obtener su curación.

Se habla de a guna enfermedad sin hacer mención a que tipo de enfermedad grave y transmisible, haciendo atención a lo grave y transmisible nos podemos imaginar que son IV. ...

las famosas enfermedades venéreas. Tero, al hablar de peligro de contagio la ley debe de hacer un estudio médico jurídico para que sera que el SIDA no es una enfer medad grave y transmisible. La gonorrea, la sífilis. -las enfermedades nombradas por sus descubridores tal -vez, tomadas de los virus que producen dichas enfermeda des se constituyen por su nombre. Siendo que el SIDA no es el nombre de una gran enfermedad con las siglas que los grandes investigadores médicos han atribuído a di-cho virus. Sindrome de immuno deficiencia adquirida que ataca al hombre sin importar sexo, edad, condición económica, social o cultural. Es un virus (VIH) y el pro-blema es mas graves es que sabiendo que es mortal y e-xistiendo persanas que sabiendo que están infectados -por el virus, en forma intencional, con el fin de causar una lesión y daño, lo transmiten a las personas con dicionando y constituyendo una epidemia, que la Ley --cree, que va a detenerse a través de una vacuna que aún ni siquiera existe y lo peor, que no hace nada por considerar que tal mal no debe ser constituido como una amenaza que se convierte en delito de peligro de conta-gio y a la vez en una conducta ilicita por quien lo --transmite con intención de daño y lesión hacía los se-res humanos.

En el diccionario de Derecho Fenal, se habla del delito de peligro que dice: "La vida humana castiga no solamen te la acción que destruye o lesiona directamente, sino también aquella acción que pueda ponerla en peligro, y en el caso del SIDA, el peligro es la muerte.

# V. - EL SIDA EQUIPARADO COMO DELITO DE PELGIRO DE CONTAGIO

En el cepítulo V, peligro de contagio.
Artículo 138: Al que padeciendo alguna enfermedad grave y -

transmisible ponga en peligro de contagio a otro, violando un deber de cuidado, será sancionado con multa hasta de -- tres mil pesos y recluídos en el establecimiento adecuado hasta obtener su cruación.

Haciendo un análisis a dicho artículo tenemos -cue el SIDA en una grave amenaza humana que no respeta sezo, condición, raza: es un virus que ataca al hombre deján
dolo imune a todo tipo de enfermedades, constituyendo en
el una asonía de 5 a 6 años, que es el período de incubación hasta su culminación que es la muerte. En el sector salud, ya se vió por el problema, así como en otras instituciones encargadas de capacitar, prevenir, y, asesorar; \_
intervenir en el tratamiento de aquel individuo que ya lo
tiene.

Pero ya es hora que la Ley intervenga al considerar que es ella la que puede llegar a frenar su expansión, debe hacerse un control de seguridad hacia los individuos que tienen dioho padecimiento; SIDA, y lo transmiten con la finalidad de lesionar y dañar a la raza humana y satisfacerse al cor que todas sus víctimas moriran como el, y más aún de que sus víctimas sin saberlo, a su vez contagian a aquellos que mucho menos lo van a esperar o desear.

Así en el Código Fenal, artículo 138, habla del peligro de contegio, llenando en primer lugar el SIDA, es tá mención, el SIDA es un virus que más que peligro de — contagio, produce la muerte.

En dicho artícuio, no hace mención de enfermedades. E' SIDA, aparte de ser un virus que se transmite en una forma increible, pone en peligro de contagio y de —— muerte y aquí no se constituye violar un deber de cuidado açuí se está violando la integridad de la raza humana que todos estamos propensos a adquirirla. No podemos hablar — de canción, ya que hasta ahora no se ha sabido que mues—tra vida en dinero ya que el SIDA, es mortal y degradan—

te. Al decir rec'uídos los enfermos de SIDA, no pueden recluírse en un lugar hasta obtener su curación, ya que su curación es la muerte.

La Ley y los sectores del gobierno de todo el mun do deben concientizarse, que así como existen reclusorios - para asesinos, enfermos mentales, asilos y cárceles para -- cumplir cadenas perpétuas (Islas Marías) se construya un lugar unicamente para dichos enfermos.

Y ahora, en lo que corresponde a la Ley, se debe de hacer un gran contro! en relación a sujetos de alto ries go como son homosexuales, prostitutas, drogadictos y lugares donde se trafique la corrupción y envenenamiento hacía el ser humano tapándose como lugares de diversión y placer. Ya que en muchos de esos lugares, están escondidos aquellos individuos que sabiendo de su padecimiento (SIDA), lo trangmitan a aquellas personas sanas, con la finalidad y sobretodo intención de daño (daño irreparable, ya que el SIDA es mortal), lesión (toda alteración que cause daño a la salud) y vonganza.

## CAPITULO V

# LA CONDUCTA DELICTIVA COMO SINTOMA DE ENFERMEDAD EN EL SIDA:

- I.- LA CONDUCTA DELICTIVA Y SU RELACION
  CON EL SIDA.
- II.- EL SIDA COMO ENFERMEDAD INFECTOCONTAGIOSA DETERMINANTE DE LA MUERTE.
- III .- EL HOMICIDIO EN EL SIDA.
- IV.- BREVE CIASIFICACION DEL HOMICIDIO Y SU RELACION CON EL SIDA.
- V.- LA VIOLACION Y SU RELACION CON EL SIDA.

# LA CONDUCTA DELICTIVA COMO SINTOMA DE ENPERMEDAD EN EL SIDA

#### I .- LA CONDUCTA DELICTIVA Y SU RELACION CON EL SIDA.

La psicología trata de averiguar, de conocer, qué es lo que induce a un sujeto a delinquir, qué significado tiene esa conducta para él, por qué la idea de castigo no lo atemoriza y le hace remunciar a sus conductas crimina—les. La tarea psicológica consiste en aclarar su significado en una perspectiva histórica-genética.

Un análisis completo y exhaustivo del hombre delincuente (infectado del virus del SIDA) requiere por sí un trabajo interdisciplinario, un trabajo que permita la exposición del habitad de los individuos, de su familia, de su cultura con sus diferentes aspectos de sus procesos de emboculturación, educación, enseñanza y organización social así como de sus estructuras políticas, de su religión y de su arte.

A todo esto, la Ley, que es la encargada de aplicar las normas que derivan de un órgano de tales como sus legisladores. Que el agente portador del SIDA, que con la intención de transmitirlo con dolor y daño, degradando la vida humana, que aquí ni la Ley, ni nada nos va a salvar de su contagio, tiene que aceptar la conducta ilícita que lleva a cabo el agente portador del SIDA, se haga un analisis a tal acción, ya que el SIDA, no es una palabra comparable al decir estoy enfermo de tos, tifoidea, o me dió un infarto, nada de eso, el SIDA, constituye un virus mortal al—cual hasta ahora, no se ha encontrado tal remedio o vacuna pero de hecho, con la sola presencia de personas como los; homosexuales, prostitutas, drogadictos, lugares de vicio,-la Ley lo que siempre hace, es clausurar tales negocios, e xigir que tales sujetos de alto riesgo, se sometan, dándo-les todavía garantía de sacar certificados de salud para su ejercicio, y eso no pasa de ser una mafia y, ¿ el SIDA? no, el SIDA es algo que se publica, se dice, se opina y se sigue en pie.

Si no se lleva un control exacto por parte de la Lcy, surge la sospecha de que tal vez, en esas mismas dependencias del gobierno, existan personas contagiadas de dicho mal... y no se atreven a resolver el problema del — SIDA, tal vez, para no ser descubiertas.

El estudio del delincuente en este caso del portador de SIDA, encaminando su acción de contagiar a todo el mundo, esto constituye una acción ilícita, que no se le
va a denominar, enfermo, retrasado mental, es... un delin
cuente. Y para tal este tiene una historia individual munca identifica a la de otros individuos que pertenecen al mismo medio. Que ha sintetizado de una manera personal su
experiencias vitales, ya que tienen un modo particular de
consctarse con la realidad histórica-social y con su situa
ción, expresa su personalidad y modo particular de conexión con la realidad.

El estudio de la conducta delictiva debe hacerse en función de la personalidad y del inseparable control so cial ya que el individuo se adapta al mundo a través de — su: conducta, y que la significación y la intencionalidad de las mismas consituyen un todo organizado que se dirige a un fin.

La conducta delictiva está motivada especialmen-

te por las inmumerables frustaciones a sus necesidades internas y externas que debió soportar el individuo, tales como, la carencia real del afecto.

Ia conducta proyecta a través del delito sus con flictos psicológicos, ya que esta conducta implica siempre conflictos.

Posee una finalidad, la de resolver las tensiones producidas. Tal es siempre respuesta al estímulo configurado por la situación, total, como defensa, en el sentido de que protege al organismo de la desorganización, es e sencialmente reguladora de tensiones.

Toda conducta delictiva, en el momento en que se manifieste, es la mejor conducta en el sentido de que es - la más organizada que el organismo pueda manifestar, y es la que intenta regular tensión.

Si bien se ha diche de que existe una conducta i licita y esta, puede ser de acción y omisión. El que ac—túa por alguna de las dos formas constituye un delito equi parable, quiere decir, que la Ley, solo califica tal disposición solamente al que roba por su responsabilidad y cuer po del delito, el que mata como homicida, viendo el grado de intención, y entonces la persona infectada del SIDA, —que lo anda propagando para la destrucción física, intelectual y moral con la muerte, la Ley, ¿qué piensa?, esta per sona está poniendo en peligro de muerte a la reza humana; parece ser que la Ley, está esperando el día que salga la vacuna contra el SIDA, y se tome sus condecoraciones pro-

La tarea psicológica en el ámbito criminológico, implica, abordar en el SIDA, dos aspectos: diagnóstico y - tretamiento. Pero para que esto pueda ser así, la Ley debe considerar que el agresor infectado de SIDA, que setá proparando dicho mal hacía toda aquella persona que se le a-traviese y dañarla, no debe ser estudiado como un enfermo mental o como un alcohólico, debe considerarse como un delincuente, un criminal.

La Ley, no tiene que confundir lo físico, con lo que constituye una norma; al hablar de físico, estoy hablando del ser humano. Es todo lo que concierne a muestro habitad de vida; yo, no les estoy haciendo ver a la Ley, que se ponga uno a velar por los que mueren de SIDA en forma pasiva, es decir, aquellos que fueron contagiados sin saberlo, y murieron; al hablr de muerte, la persona humana deja de existir, así sea 5 o 6 años después de su contagio. El becho es de que lo que se debe calificar es la acción ilicita del delincuente portador del SIDA.

Elegar a considerar a un portador de SIDA, implica, que el diagnóstico tenga como objetivo, conocer quien es el individuo que llega a una institución penitenciaria,conocer las características de su personalidad.

Es muy importante, hacer meción de la historia -clínica; esta, nos va a dar a conocer la historia personal
del sujeto, comprende la evolución, historia, contexto personal, contexto familiar, haciendo especial referencia a la
conducta delictiva.

Se comienza por la situación actual, el trabajo en la institución, las visitas, la escolaridad, estudiando
el aspecto de agresividad y peligrosidad.

Ia Ley, se le hace fácil poner en discusión al — SIDA, como si fuera un mito que está por creerse, siendo — que entre más días, meses y años pasan, el virus sigue creciendo; claro; teniendo que ser el sector salud el único — realmente en el que ha existido respuesta real al problema, y es aquí donde la Ley, debe reflexionar, el sector salud — responde por tratarse de seres humanos, y el aspecto jurídico, queda vacío, ¿por qué?, la Ley piensa que corresponde — al médico y se acabó; sin ver, que el SIDA constituye por — quien padece dicho mal, contagiando dicho mal, contagiando a la raza humans, un criminal, delincuente, homicida; así — sean 5 o 7 años de periodo de incubación de dicho mal en — sus víctimas, moriran sin más remedio, sufriendo lentamente la agonía de ser considerados como animales que mueren so— los.

# II.- EL SIDA COMO ENFERMEDAD INFECTO CONTAGIOSA, DETERMINANTE DE LA MUERTE.

El SIDA, se infiltró a fines de 1980 y princi-pios de 1981, en Estados Unidos de Norteamérica, cuando un
médico de la universidad de California en los Angeles, exa
minó a varios hombres con un tipo raro de neumonía, que su
fren solamente aquellas personas cuyo sistema inmunológico
ha sido deprimido.

Casí al mismo tiempo, en la ciudad de Nueva York detectó a varios jóvenes homosexuales que sufrían el sarco ma de Kapoesi, un cáncer poco común, que afecta generalmen te a viejos de origen del mediterrámeo.

Sin embargo, entre ambos casos había similitudes que hicieron pensar en una mueva enfermedad, que atacaba — solamente a homosexuales, hemofflicos y drogadictos; pero más tarde se descubrió que este tipo de padecimiento denominado entonces, sindrome de inmuno deficiencia adquirida (SIDA), ataca a todas las personas y en especial también — en las que han sufrido transfusiones sanguíneas, con san—gre contaminada de SIDA.

Es pertinente que debido al largo periodo de latencia (infección sín síntomas y signos externos), puede darse el caso de que miles de personas estén infectadas sin saberlo, lo cual significa que es imposible en este mo mento, aplicar las medidas tanto clínicas como de laborato rio para detectarla.

Se manejan dos tésis como origen de está enferme dad, la primera que fué contrafda por el contacto sexual - del hombre con una variedad de chimpance (zoofilia, relación de hombres con animales). La segunda tésis que se ma\_
naja, es que en los laboratorios de inmunogenética en los
Estados Unidos de Norte-América, alterando en pruebas a ni
vel de genes cromosómicos, con la finalidad de producir mutaciones genéticas, se creó ese virus, y se escapo del laboratorio. Hasta la fecha esto no se ha podido comprobar.

## III.- EL HOMICIDIO EN EL SIDA

En el libro segundo, título I del Código Penal para el Estado de Veracruz, Veracruz:

DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA SALUD
PERSONAL

CAPITULO I .-

Artículo 108.- Comete el delito de homicidio el que priva de la vida a otros.

El SIDA, equiparado con dicho ilicito, se adhiere, pues di cho artículo no habla en que tiempo o circunstancia, habla y dice: privar de vida, y eso es lo que hace el virus del SIDA, privar de la vida a sus víctimas.

Y, más a mi favor, el hacer mención cuando dice: contra la vida y la salud personal.

El SIDA, constituye una agresión contra la salud personal, pues si bien es cierto de que no muere la persona en forma instantánea, los 5 o 6 años de padecimientos, su salud empeora, y a lo mejor, sin saber de la fechoría - contenida por aquella persona qué sí sabía de su mal y lo hizo con dolo, sin pensar en la consecuencia de que esta - persona víctima del contaçio, lo propague sin intención a sus más íntimos y atentando tanto con la vida y salud personal que es lo más hermoso de está vida.

En el diccionario penal, encontramos una definición de homicidio, que dice a la letra: "Es la muerte de - un hombre injustamente causada por otro. ¿Qué es un homicida?, es un individuo que tiene hábitos y normas sociales adoptados a su medio ambiente.

Se ha observado en todo homicida una historia de frustración a sus necesidades, acumulación de tensiones como consecuencia de la agresividad reprimida y controles so ciales que fallan en determinadas circunstancias.

Existe una tendencia a descargar esa agresión -que está muy unida a la frustración de necesidades inter-nas y externas a veces es tan intensa esa agresividad, que
los individuos la desplazan hacía personas que conocen.

En este caso, entra aquel individuo contagiado - del SIDA, y sabiendo del mal que puede hacer, lo hace con el único fín subconsciente de saber, que ya no va a ser el único, vengarse de gente extraña a el que munca se podrían dar cuenta de su intención, caer en sus garras, del daño - que ese delincuente está constituyendo al degradar a un -- ser humano que va a morir gustoso de desahogarse de su a-- cción ilicita y ganar autosatisfacción de maldad y destrucción.

El contario deliberado del síndrome de immunodeficiencia adquirida -SIDA-, debe ser típificado como homicidio con todes les agravantes de la Ley y sancionado hasta con 50 años de cárcel. Así mismo se deben de endurecer las sanciones corporales a quienes incurran en delitos sexuales toda vez que las que se contemplan actualmente en e! Código Fenal son magnánimas.

Al señalar lo anterior, los penalistas Federico Sodir Serret, Roberto Hernández, Enrique Baca, Roberto Pola, Jaime Arellano y Alberto Romero, sostuvieron que las modificaciones que se hicieron al Código de referencia respecto a sancionar los delitos denominados sexuales no son suficientes ni acorde a la realidad y prueba de esto es el contação de alguna enfermedad incurable como el SIDA, solo se castiga con una pena máxima de 5 años de cárcel.

Sostuvieron que se debe modificar de nueva cuerta el artículo 199-bis del Código Penal para el Distrito -Federal a efecto de precisar que si la enfermedad venérea transmitida es incurable, como puede ser el caso del SIDA, se castigue a quien la transmita con la pena máxima, pues esto constituye un homicidio.

Explicaron que todos aquellos que a sabiendas — que están infectados del mortal mal lo contagien a sus semejantes, deben de ser considerados como homicidas, ya que con toda seguridad causarán la muerte a sus víctimas.

IV.- BREVE CLASIFICACION DEL HOMICIDIO Y SU RELACION CON EL SIDA.

En el homicidio como conducta individual, distinguimos, el homicidio por alcoholismo, por discusión, identificación emocional, o conducta esicótica entre otros.

Así también vemos el homicidio grupal: por robo, Venganza. y por enfrentamiento con otro grupo.

Si bien es cierto que el SIDA todavía no quiera ser reconocido como delito, al meno debemos hacer ver, que el SIDA puede equipararse, no quiero decir que sea igual sino semejarse en lo que es ilicito, la acción.

Vemos que en homicidio como conducta individual: se produce por lo general para solucionar un conflicto interpersonal.

El sujeto contagiado de SIDA, que tiene conocimiento y lle va acabo la conducta ilícita de andarlo transmitiendo, se encuentra ante el hecho de que debe enfrentarse a un muevo problema, esa circunstancia, acumulada a otras puede descargar en el, una intensa agresividad, un descontrol a veves tan impulsivo, que no puede dejar de propagar su mal—(contagio del virus del SIDA); también con el homicidio—por identificación emocional (celos).

El SIDA se equipará al decir dicho concepto de tal homicidio; algunos homicidas son el resultado de un conflicto, -

donde se puede observar que el autor de la conducta delicti va ha sentido que han herido su propia estimación y el pres tigio de su persona.

El individuo que lleva el virus del SIDA, al saber de que ya no puede ser considerado como un hombre normal o visto bien por la sociedad, familia y todo lo que rodea, lo único que existe en él, es el saber como vivir bien y su familia y todo lo que lo rodea, lo que ocurre, es que en su pensamiento empieza a nacer una acción pero ya no lícita, sino ilicita al empezar a resolver de que lo único que le quda es empezar a contagiar, transmitir su mal, en manifestación de venganza de que por qué a él, y la intención: de dolor y culpa hacía los demás y así reestablecer — su provia estimación.

La conducta delictiva de dicho sujeto portador del virus -del SIDA, irrumpe de una manera brusca no acorde con su modo vital. Podemos decir que estos individuos utilizan su aagresión.

#### V.- LA VIOLACION Y SU RELACION CON EL SIDA

LQUE ES EL DELITO DE VIOLACION?

Para 'a Lic. Hilda Marchiori, la violación es: "La rela --ción impuesta y consumada con violencia, en la cual la víctima es forzada a realizarla".

Para el Dr. Gil Trujillo Nieto, en su libro de "Medicina Forense", define a la violación como: "La cópula y el coito a mal en el sexo femenino y el coito anal, en el sexo masculino, impuber o puber, por medio de la violencia física, morral, sin autorización de las personas ofendidas, por lo tanto vamos a tener una víctima y un victimario.

En el diccionario de Derecho Penal, del jurista Raúl Goldstein es: "El acceso carnal con persona de uno a otro sexo,ejecutado con violencia real o presunta". En muestro Código Penal para el Estado de Veracruz, en el título IV. Delitos contra la libertad y la se guridad sexual, en el capítulo I:

Artículo 152: A quien por medio de violencia física o moral tenga cópula con una persona sea cual fuere su sexo, so le impondrá de seis a ocho años de prisión y multa has ta de doscientas veces el salario mínimo.

Es evidente, que no pueden estudiarse ni comprenderse los delitos sexuales, si no se parte de un mínimo de conocimientos sobre lo que significa la sexualidad en la conducta de todo individuo.

En la dinámica de las conductas sexuales, se en cuantran dos elementos de importancia:

La particular sexualidad individual y el comportamiento de la víctima.

Si hacemos un estudio más profundo debemos de considerar, de que si en el delito de homicidio se dice que prive de la vida a otro sin especificar tiempo y espacio y dañe a la salud personal, en la violación el agente portador del virus del SIDA.

En la intención de cometer el ilicito de poner en peligro de contagio y muerte (ya que el SIDA no es una enfermedad venérea curable), su víctima; y si tiene que llegar a la violencia física, moral, engaño o seducción, está primero que nada privando a la persona de sus garantías constitucionales, ya que el delito de violación dice libertad y seguridad, el delincuente del SIDA, está contrariando dichas normas; aún cuando su víctima fuera una persona ligada sentimentalmente a él, por ejemplo su novia, su esposa o una amiga... si sabiendo de su mal, lo hace sin pensar en el daño que le va a ocasionar, sigue corrompiendo a la Ley con su proceder, y poniendo en peligro de contagio y muerte a la víctima.

Al hacer un estudio de la conducta de tal deli<u>n</u>

cuente con SIDA, la satisfacción la obtiene a través de la experiencia dada por la agresión violenta y sádica a la --victima, y por el placer que le brinda saber que con seguridad ha quedado contagiada del virus que a el le ha causa do tanto daño. El sujeto violador que posee el SIDA, no va a respetar mi edad, ni sexo de la víctima, aunque su objetivo final es único: dañar, su satisfacción es dobla.

#### CAPITULO VI

### CONTEMPLACION JURIDICA DEL SIDA:

- I.- LAS ENFERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSAS Y SU
  CONTEMPLACION JURIDICA.
- II.- DEBF O NO LEGISLARSE SOBRE EL SIDA.
- III.- FL SECTOR SALUD FIDE INTERVENCION INMEDIATA A LA LEY SOBRE EL SIDA.

# CONTEMPLACION JURIDICA DEL SIDA.

# I.- LAS ENFERMEDADES INFECTO- CONTAGIOSAS Y SU CONTEMPLACION JURIDICA.

Las enfermedades contagiosas, o enfermedades ---transmisibles, que se han contemplado en los códigos sanitarios son: cólera, fiebre tifoidea, fiebre paratifoidea -otras salmonelosis, disenteria bacilar, intoxicación ali-mentaria bacteriana, amibiasis y otras enfermedades diarréicas, influenza epidémica, neumonfas, bronconeumonfas y las demás infecciones agudas del aparato respiratorio, tuberculosis en todas sus formas, peste, tularemia, carbun-co, brucelosis, muermo y fiebre transmitida por mordedura de rata, lepra, difteria, estreptocóccica, escarlatina, erisipela, meningocóccias, tétanos, poliomielitis y otras enfermedades del sistema nervioso central debidas a entero virus: viruela, varisela, sarmapión, rubécla, fiebre amari lla. dengue, encefalitis vírica transmitida por mosquitos. encefalitis vírica transmitida por garrapatas, encefalítis vírica transmitida por artropodos, fiebres hemorrágicas -transmitidas por artropodos, hepatitis infecciosa, rabia,parotiditis epidémica, psitacosis, monomicleosis infecciosa, tracoma activo, tifo epidémico transmitido por piojos, otros tifos, rickettsiosis transmitida por garrapatas, o-tras rickettsiosis, paludismos, leishmaniasis, tripanoso--

miasis americana, otras tripanosomiasis y fiebre recurrente; sífilis en todas sus formas, infecciones gonocóccicas y o--tras enfermedades venéreas; leptospirosis y mal del pinto, -dermatofitosis, moniliasis, actinomicosis, esporotricosis, -coccidioidomicosis, histoplasmosis, blastomicosis, miceto--mas, y otras micosis generalizadas; helmintiasis, esquistoso
miasis, hidatidosis, triquinosis, oncocercosis, anquilosto-miasis, y otras helmintiasis intestinales; toxoplasmosis, -tricomoniasis urogenital, ascaridiasis, escabiosis, y las de
más que determins el consejo de salubridad general.

Si hacemos un análisis de las enfermedades antes mencionadas que están perfectamente bien tipificadas como transmisibles y contagiosas en el Código Sanitario de los Es
tados Unidos Mexicanos en 1973, no se contempla la enfermedad producida por el virus VIH (virus de la irmuno deficienoia adquirida), y las medidas contempladas en dicho código,en relación a la obligación de la notificación a las autoridades sanitarias por los profesionales de la medicina, los laboratorios, etc. Y así mismo, las medidas profilácticas que contemplaba. En los códigos penales del fuero común y del fuero federal, dichas enfermedades son en las que se basan exceptuando el SIDA, porque el código sanitario de 1973
no la había captado.

#### II.- DEBE O NO LEGISLARSE SOBRE EL SIDA

Al escuchar la palabra SIDA (síndrome de inmuno ~deficiencia adquirida), immediatamente pensamos y lo relacio
namos con la muerte, y esto es lógico, porque a la fecha no
existe ni vacuna, ni cura para el SIDA.

Las personas que desafortunadamente están infectadas con el virus que causa está enfermedad, traen consigo, un arma mortal que pueden usar cuando lo deseen... ya que el virus permanece en el cuerpo humano por años, antes de que los sínto-

mas se manifieste, una persona infectada puede no presentar síntoma alguno pero sí es capaz de contagiar a otras personas y aunque no se quiera aceptar, ya existe un gran mimero de personas enfermas en muestro Estado, que amian sin control alguno.

El Código Penal para el Estado de Veracruz, en - su artículo 138 dice a la letra: "Al que padeciendo una enfermedad grave transmisible, ponga en peligro de contagio a otro, violando un deber de cuidado, será sancionado con multa hasta de tres mil pesos, y recluído en el establecimiento adecuado hasta obtener su curación."

Sin temor a equivocarme, considero que el legislador en la redacción de este precepto legal, se refería a enfermedades venéreas como la sífilis o la gonorréa entre otras, ya que dicho artículo en su última parte dice: "Hasta obtener su curación."; claro porque estás enfermedades con un tratamiento terapéutico y medicamentoso adecuado se curan y tan es así que únicamente habla de una multa, considerando que la pena podría ser ineficaz ante el problema, pero no pensaron en el SIDA, enfermedad que hasta este momento cau sa necesariamente la muerte.

El artículo 113, del código sustantivo penal para el Estado de Veracruz, a la letra señala: "Comete el de lito de lesiones al que causa a otro una alteración en la salud personal". Ahora bien, interpretando ambos preceptos legales, podemos decir: si la lesión es una alteración a la salud de una persona que padezca de una enfermedad grava y transmisible (SIDA) contagia a otra, es claro determinar que su conducta es antijurídica y constitutiva de delito, y si a ello aunamos que el transmisor sabía de la enfermedad que padecía al tener relaciones sexuales, es definitivo que está cometiendo un ilicito intencional y que tal vez podría encuadrarse en la parte condoncente de la fracción y del artículo 113 del Código Penal para el Estado de Veracruz cuando dice: "...se cause una enfermedad se

gura o probablemente incurable", agregando por un lado que esa enfermedad al menos hasta ahora causa necesariamente la muerte.

Que se sepa hasta el momento, no existe una institución especializada en donde se tenga concentrada unicamente a personas enfermas del SIDA y se les de un tratamiento para sobrellevar esa enfermedad. Al hablar de concentración no quiero que se piense en un "valle de sidosos", no, esa é poca ya paso, sino todo lo contrario, que se les tenga bajo tratamiento, y a la vez con talleres de trabajo toda vez —que no se trata de incapaces, y tal vez en ese lapso de ——tiempo, se encuentra la vacuna que pueda salvarlos.

Ante estas situaciones, ¿Qué sería lo más adecuado?, ¿Qué se legalice y penalice al respecto la conducta an tijurídica que desp'iegue el enfermo del SIDA al contagiar a un semejante?, o bien, que se lleve a efecto una verdadera estadística en los centros de salud, así como en los consultorios partículares y los docotores cumplan con poner en conocimiento a las autoridades cuando tengan un paciente en fermo de SIDA, y una vez llevada a cabo esa relación de enfermos se les recluya en el establecimiento especializado para ello con las características y necesidades que debe de tener un verdadero hospital, de acuerdo a la época y así, — tratar de frenar el problema que se está viviendo.

¿Qué acaso no existen hospitales psiquíatricos para enfermos mentales?, entonces no debemos sorpendernos ni escandalizarnos porque exista un hospital de enfermos de --SIDA, consideramos que su creación es para un bien común y general de la población. Pero hay algo que hacer, porque el mimero de enfermos de SIDA, cada día va en aumento. Efectivamente, las autoridades sanitarias correspondientes han tomado medidas preventivas, pero la inquietud, es por las personas que ya tienen la enfermedad y que son transmisoras en potencia. i CUIDADO:

# III.- EL SECTOR SALUD PIDE INTERVENCION INMEDIATA A LA LEY SOBRE EL SIDA.

El sector sa'ud, presentará a la cámara de diputados un proyecto de la Ley que tipifica como delito el -contagio del SIDA y prevee la reparación del daño.

De acuerdo a la iniciativa, elaborada por la dirección jurídica de la Secretaría de Salud (S.S.A.), el -- contagio del SIDA se verá como una lesión grave, de la --- cual resulta una enfermedad segura e incurable. La iniciativa clasifica la transmisión del SIDA dentro de los ilícitos contra la salud, en los que se tipifica ya el "Peligro de contagio", prevee la reparación del daño y lo sanciona, con penas de privación de la libertad y/o aislamiento.

De ser probadas, las propuestas modificarían el Código del Distrito Federal, la Ley general de salud, el - Código general de procedimientos penales y diversas leyes y reglamentos federales.

El documento subraya la "Necesidad de garanti-zar la vigencia del Estado de derecho buscardo normas que permitan apoyar el control de la epidemia".

Cuando el delito sea cometido en forma imprudencial, además de las sanciones ya previstas en el artículo 60 penal, la iniciativa propone la obligación del presunto responsable de indemnizar a la víctima y hacerse cargo del costo de su tratamiento médico.

Prohibe además la existencia de bancos de sangre, plasma y de servicios de transfusión privados y prevee, en casos -- "extremos", la aplicación de pruebas a viajeros "sospechosos" de padecer la enfermedad.

El proyecto incluye un capítulo para el control sanitario de quienes ejerzan la prostitución mediante un - registro y revisiones médicas periódicas.

El proyecto incluye la posibilidad de aplicar al

presento responsable el aislamiento social en lugar de la pena de prisión en caso de que su muerte por SIDA sea i--rremediable.

En respuesta del proyecto que presento el sector sa'ud a la cámara de diputados y semadores, en la ciu dad de México, D.F. con fecha del mes de julio de 1990.

El 19 de diciembre de 1990, en la ciudad de México D. F., la comisión de justicia del senado de la república, aminció mievas adiciones a la iniciativa de reformas al Código Penal, relativas a delitos sexuales, en el que se incluyen sanciones por hostigamiento sexual, contagio, de cualquier enfermedad grave como el SIDA, por contacto sexual o cualquier otro medio, sin importar el género de la víctima.

"En el dictamen que será presentado este miércoles ante el pleno senatorial se señalan sanciones económi
cas y hasta la privación de la libertad a quienes cometen
de!itos como: violación, peligro de contagio, rapto y
ultraje a la moral pública".

Al informar lo anterior, el presidente de la comisión de justicia, Ernesto Luque Peregrino, destacó que aunque estas adiciones representa un avance significativo para el Código Penal, es necesario reformarlo y abogar algunos artículos, a fín de mejorar la administración de — justicia.

Así mismo, destacó que una de las adiciones más importantes a la iniciativa de Ley para reformar el Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para todo el país, en materia federal, presentada por la cámara de diputados, es que el hostigamiento sexual, no es privativo de algún sexo, ya que afecta por iqual tanto a hombres, como a mujeres.

En lo que respecta al contagio de enfermedades consideradas como graves, entre las que está incluída el SIDA, se especifican las sanciones, que no s610 preveen el contagio por contacto sexual, sino también por medio de jeringas u otros medios.

En este caso, las sanciones será de 3 meses a 3 años de prisión y de 10 a 40 veces de multa en relación al salario mínimo.

Por otra parte, añadió en el caso de violación,el aumento de las penas, que anteriormente eran de l a 5 a
ños de prisión, ahora, se evitará que los procesados, puedan obtener su libertad bajo fianza.

Luque Peregrino, señaló que en lo referente al delito de rapto, dicho, está contemplado en diversas legis laciones de la república mexicana, pero no a nivel federal Finalmente, manifestó su confianza en que está i niciativa sea aprobada por el Senado, ya que en la cámara de diputados se contó con el consenso de todas las fracciones políticas. Al respecto añadió, que si bien se hicieron algunas adiciones a la propuesta proveniente de la cámara baja, la proquesta será aprobada en lo general, por lo que no requierirá su regreso a la colegisladora.

# CAPITULO VII

## DISCUSION:

- I.- CONSIDERACIONES
  .GENERALES.
- II.- DISCUSION DEL CODIGO
  PENAL DE VERACRUZ DEL
  FUERO COMUN.
- III.- DISCUSION DEL CODIGO PENAL DE LO FEDERAL.
- IV.- DISCUCION DEL CODIGO SANITARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

## DISCUSION

## I.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se ha hecho una contemplación general de lo que es el sindrome de la inmuno deficiencia adquirida del virus VIH, la eclución de una enfermedad transmisible. contagiosa, en que año se detecto el primer caso, la inter-vención de los científicos para identificar el virus, ais larlo, los esfuerzos que a nivel mumial unidos como un solo hombre todos los científicos, se han fijado como úni ca meta ... encontrar una vacuna o un tratamiento para -quitar esta amenaza de exterminio, que pesa sobre toda la humanidad; sin embargo por la constitución muy especial del virus de la inmuno deficiencia adquirida al contener doce genes, pasaran muchas décadas y tendremos que espe-rar el avance tecnológico para lograr dominarlo, no es im posible, pero de un grado de dificultad tan grande, que cuando esto se logre, habrá millones de millones de individuos infectados por el virus de la immuno deficiencia adouirida.

Lo que se debe de hacer en este momento, es establecer un sistema de comunicación abierto, constante de información a todos niveles, con el lenguaje apropiado par que el mensaje sea recibido y comprendido por toda la noblación.

# II .- DISCUSION DEL CODIGO FENAL DE VERACRUZ DEL FUERO COMUN

(1) El Código Fenal del fuero común de Veracruz, contempla en el capitulado V en el renglón de peligro de contagio el artículo 138 que a la letra dice: "Al que padeciendo
alguna enfermedad grave y transmisible, ponga en peligro de
contagio a otro, violando un deber de cuidado, será sancionado con multa hasta de tres mil pesos y recluído en el esta
blecimiento adecuado hasta obtener su curación".

Si hacemos un análisis de este artículo, observamos que no se contempla en todo momento enfermedades tranami
sibles que pongan en peligro la vida, y causen a mediano ylargo p'azo la muerte, por lo tanto se requiere de una actua
lización de dicho capitulado.

#### III .- DISCUSION DEL CODIGO PENAL DE LO FEDERAL

El Código Penal Federal capta en circunstancias iguales el mismo problema, por lo que se requiere en base a los planteamientos jurídicos del Código Sanitario de los Estados Unidos Mexicanos, que en este momento está en proceso
de revisión y actualización, que los Códigos Penales del fue
ro común y el del federal se legisle sobre el grave problema
que representa el síndrome de inmuno deficiencia adquirida.

## IV.- DISCUSION DEL CODIGO SANITARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

En el caso particular y muy especial del virus --de la inmuno deficiencia adquirida, el secretario de salud con sus departamentos y de acuerdo a las opiniones vertidas
en congresos mundiales, sobre el síndrome de inmuno deficiencia adquirida, ya que se trata de una enfermedad transmisi-ble, contagiosa, con una característica muy especial de que
al adquirir el contagio, la persona con está enfermedad, po-

ne en pe'igro su vida, ya que hasta el momento, debido a la constitución muy particular del virus del SIDA que contiene doce genes, se sale de todo control, se sale de los patromes de los enterovirus, retrovirus y de virus que contienen única y exclusivamente tres genes.

Unido a esto, el virus del SIDA, cambia toda la información genética de las células del cuerpo humano, bloqueendo los mecanismos de defensa del organismo humano y es
to condiciona que en un tiempo que varía de seis a ocho
años, la persona que fué contaminada con el virus muera demanera irremediable.

Código Penal de Veracruz, del fuero común, capitulado V, en su rengión sobre peligro y contagio, en el artículo 138

# CAPITULO VIII

RESUMEN

ESTA TESIS HO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

#### RESUMEN

El SIDA, la enfermedad que más alarma ha causado a todos niveles, se convierte ahora en un gran problema de salud pública. El virus de la inmuno deficiencia humana, a taca a su huésped con una virulencia rara vez observada en las enfermedades infecto contagiosas. En primera instancia la mayoría de los individuos afectados con el virus (VIH), no experimentan ningún efecto negativo y la ausencia de —síntomas y signos, no implica que haya probabilidades de u na infección por (VIH).

Los síntomas y signos que manifiestan son ataque general, fatiga severa, fiebre, pérdida de peso, adenomegalin (aumento de volumen de los ganglios), diarrea tenaz, — sudoración en la noche, los signos y síntomas (síndrome) — del transtorno neurológico del sistema nervioso central, — son la resultante de la capacidad del VIH, para atravesar la barrera hemato-encefálica interconectandos en diferentes regiones del cerebro, produciendo bloqueos o interrupciones que explican la sintomatología como: pérdida de la memoria, falta de concentración, sentimiento de apatía, — desorientación, incluyendo la demencia y posteriormente la muente.

En 1983 en los Estados Unidos de Norteamérica, en el centro para el control de enfermedades (C.D.C.), as<u>e</u> guraban que el SIDA, no era un padecimiento, sino tan sólo un síndrome y no una infección viral; sin embargo, en 1984 el C.D.C. rectificó que si era un virus el origen y que era contraído exclusivamente por homosexuales, o por inyección intravenosa entre drogadictos, posteriormente se amplío este concepto contemplando que también se presenta en sujetos heterosexuales y en prostitutas.

Hcy dia, el mundo se ve amenzado por el SIDA, -los científicos dicen que no habrá ninguna cura disponible
probablemente hasta dentro de un decenio, y que para el fu
turo inmediato lo único que se puede ofrecer son medidas profilácticae y preventivas, siendo estas paliativas y tem
porales.

¿Qué debemos hacer ante este grave problema?, — los gobiernos en forma conjunta con los científicos y legisladores, deben buscar soluciones a corto, mediano y lar go plazo, estableciendo medidas profilácticas reales para la población mundial.

Los gobiernos y los funcionarios públicos sostie nen que el muestreo masivo no temiría "costo-efectividad". En este momento sin embargo, también predicen que para fines de este siglo, cien millones de personas podrían esta infectadas por el virus del SIDA; habiendo alcanzado estas proporciones, el potencial de contagio sería tan alto que solo unos pocos se escaparían de la infección.

Debemos enfrentar la cruda realidad del SIDA, el virus no respeta individuos, es un asesino cruel que debe ser combatido con las armas que cualquier nación sea capaz de producir.

Toda persona contagiada por el virus del SIDA de be someterse a reglamentos sanitarios estrictos y actualiza dos (debe legislarse en este renglón el código sanitario - de los Estados Unidos Mexicanos, así como los códigos pena les del fuero común y federales, en relación con está enfermedad); ya que no tipifican al SIDA como un delito que causa directa y necesariamente la muerte.

Y hablo del delito, porque ya se han presentado a nivel mundial casos de SIDA, producidos por la aplica—ción de transfusiones sanguíneas en personas que no te—mían está enfermedad, sino que por otras circunstancias era necesaria la aplicación de sangre, estos casos se han presentado en hospitales, clínicas particulares, bancos de sangre; también los donadores de sangre que sabiendo que tienen la enfermedad del SIDA, venden su sangre a los bancos de sangre. En las instituciones hospitalarias, por descuido de los hematólogos, químicos, técnicos o enfermeras, aplican esta sangre contaminada a personas inclusive embarazadas y transmiten a e! producto que llevan en el u tero el terrible virus.

Lo mismo sucede con los homosexuales, prostitutas que teniendo, conocimiento de estar enfermos de SIDA, contaminan a personas sanas.

En el Derecho Frocesal Penal, se estudia el delito en dos renglones: A.- El cuerpo del delito, B.- La responsabilidad penal. For lo tanto, todas estas instituciones y personas por sus conductas, están cometiendo un delito, por lo que tienen resposabilidad penal; por lo -que es urgente legislar el capitulado del código sanitario de los Estados Unidos Mexicanos, los códigos del fuero común y federal, y así quede contemplada como conducta ilicita.

# CAPITULO IX

CONCLUSIONES

#### CONCLUSIONES

- 1.- El secretario del sector salud, debe de intensificar las campañas por todos los medios de comunicación en forma de caricaturas, de muñequitos, de películas, logotipos, etc.; que esta información llegue a todos y a cada uno de los miembros de la sociedad.
- Cursos obligatorios del SIDA a los padres de familia, a escuelas primarias, secundarias, preparatorias y facultades.
- Actualizar y reglamentar el capitulado de enferme dades infecto-contariosas.
- 4.- Ejercer el control absoluto y único de los bancos de sangre a nivel nacional.
- 5.- Modificar el articulado correspondiente a la ob-tención de órganos para transpalantes a personas vi--vas, y ser muy estricto y celoso en la exigencia de to do el historial clínico, cuando se obtienen órganos para transplantes de cadáveres.
- 6.- Definitivamente, establecer y reglamentar estrictamente la prostitución tanto de hombres como de mujeres para poder ejercer un control sanitario real.
- 7.- Como requisito indispensable para obtener pasapor te para viajar a el extranjero de los mexicanos, contar con certificados de las pruebas que se efectúan pa ra detectar el síndrome de irmuno deficiencia adquirida.

- 8.- Exigir como requisito a los extranjeros que preten dan entrar a nuestro país, un certificado de la prueba que se efectúa para el síndrome de inmuno deficiencia adquirida.
- 9.- Los códigos de procedimientos penales tanto del -fuero común y del código penal federal procesal, deben
  de ser legislados y en está legislación, deben inter-venir asesores médicos capacitados, y compenetrados en
  las repercusiones de la salud, que el virus de la immuno deficiencia adquirida (VIH) produce, ya que la perso
  na que se le transmite por contagio sexual así como por
  transfusiones sanguíneas, en una primera etapa este virus (VIH) pone en peligro la vida, y a mediano o largo
  plazo la muerte.
- 10.- Los profesionales, llamense médicos, hematólogos,químicos, técnicos y enfermeras, que por descuido conta minen a un paciente sano, se deben de enfrentar a una norma pugnitiva bastante severa, porque la conducta ilicita que están observando en ese momento, es comparable al homicidio.

#### NOTAS A PIE

- ( 1 ). CONDUCTA O HECHO, artículo 9, Código Penal para el Estado de Veracruz, 1991.
- ( 2 ). LA CONDUCTA,
- (3). ACCION.
- (4). OMISION,
- ( 5 ). ACCION PENAL,
- (6). OMISION,
- ( 7 ). GLASIFICACION DE OMISION,
- (8). CONDUCTA O HECHO, artículo 9, título II, capítulo I Código Fenal para el Estado de Veracruz, 1991.
- (9). OMISION, artículo 16, capítulo II, del Código Fenal para el 5stado de Veracruz, 1991.
- ( 10 ). DELITOS DE ACCION,
- ( 11 ). DELITOS DE OMISION,
- ( 12 ). PFLIGRO DE CONTAGIO, artículo 138, título II, capítulo V. Código Penal para el Estado de Veracruz. 91
- ( 13 ). DELITOS DE OMISION, DELITOS DE PELIGRO PA-A LA VIDA O LA SALUD FERSONAL, capítulo I, artículo 134; capítulo III, artículo 136,-capítulo IV, artículo 137 y capítulo V, artículo --138.
- ( 14 ). APLICACION EN EL ESPACIO, téiulo primero, capítulo I, artículos I y II.

# BIBLIOGRAFIA

1	CARRANCA	Raúl; "Derecho Penal Mexicano" Parte general, Editorial Porrúa, S.A., México 1974.
2 <b></b>	ESCRICHE	Joaquín; "Diccionario Razonado de Legislación y Jurisprudencia: Tomo II, Editorial Temis,-Bogota 1977.
3	GOLDSTEIN	Raúl; "Diccionario de Derecho Penal"
4	JIMENEZ	Mariano; "Derecho Penal Mexicano" I, Edito rial Porrúa, S.A., México 1977.
5 <b></b>	MARCHIORI	Hilda; "Psicología criminal", Editorial Porrúa S. A., México 1977.
6	PAVON	Francisco; "Lecciones de Derecho Penal", Editorial Porrúa, S.A., México 1976.
7	PENICHE	Prancisco; "Introducción al estudio del Derscho", Editorial Porrúa, S.A., México 1982.
8	QUIROZ	Alfonso; "Medicina Forense", Editorial Porrúa, S.A., México 1976.

TRUJILLO . Gil; "Medicina Forense"; Editorial Xerox, Méxi

co 1991.

10.- ZEPEDA Jaime; "SIDA, Ciencia y Sociedad en México", Editorial Biblioteca de la Salud, México ---1989.

## · LEGISLACIONES

- 1.- Rebasa Emilio, Caballero Gloria; "Constitución Políti-ca Mexicana Comentada". Editorial Amátl, edición 1982.
- 2.- "Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" Editorial Caciga, México 1990.
- Código Penal Federal para los Estados Unidos Mexicanos.
   Editorial Cacigas, México 1990.
- 4.- Código Fenal para el Estado Libre y Soberano de Veracru Editorial Caciga, México 1990.
- 5.- Código Civil para el Estado libre y soberano de Veracruz Editorial Caciga, México 1990.

#### REVISTAS

- 1.- Revista "Médico Jurídica" 1990.
- 2.- Revista "Investigaciones Clínicas" México 1987.
- Revista "Departamento de apoyo al estudio del SIDA",
   GONASIDA, México 1989.
- 4.- Revista "INFECTOLOGIA" 2 de febrero de 1989.

#### ANEXO

## (FE DE ERRATAS)

Mi trabajo de Tesis fué elaborado y terminado, antes de la mueva Reforma hecha al artículo 138 del Código Penal y de Procedimientos Fenales del Estado Libre y Soberano de Veracruz.

#### TITULO II

## FELIGRO DE CONTAGIO

Art. 138. Al que padeciendo alguna enfermedad grave y -transmisible, ponga en peligro de contagio a otro violando un deber de cuidado, será sanciona
do con multa hasta de cincuenta veces el salario mínimo y recluído en el establecimiento ade
cuado hasta obtener su curación.

## Nota .- Reformado:

For el Decreto mimero 105 del 23-I-91 (G.O. mim. 22 del 19-II-1991), la Reforma recayó en la multa, que originalmente era hasta de tres mil pesos.